



Modalidad	53	DE MEJORA
Formularios	400	MEJORAM
Medida Info	1	
Entidad	356	
Fecha	2019/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES															
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	IGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	DADES / FECHA DE	DADES / FECHA DE	ES / FECHA DE	PLAZO E	ANCE FÍS	OBSERVACIONES		
1	FILA_1														
1	FILA_1	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10_2010	Hallazgo 10 (2010) - A.- Bienes en Bodega. A Diciembre 31 de 2010, existen elementos de consumo que vienen desde noviembre de 2009, por un valor de \$3.6 millones los cuales a la fecha no se han dado al servicio, lo que refleja deficiencias en los estudios técnicos que soportan las necesidades requeridas para la adquisición de elementos generando una gestión ineficiente.	Deficiencia en la planeación, control y seguimiento por parte de la Entidad a la adquisición de las necesidades requeridas por las áreas	Realizar el Inventario General del Almacén.	Realizar el inventario general de todos los elementos que se encuentran en el almacén a 30-06-2019 con el propósito de identificar, si existen algunos de los cuales no se les ha dado uso desde su compra.	Inventario General de la Entidad a 30 de junio de 2019	1	2018/12/04	2019/06/30	30	1	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había propuesto para el cierre del hallazgo desde el año 2010. Se realiza cambio de la denominación del área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
	FILA_2			10_2010	Hallazgo 10 (2010) - A.- Bienes en Bodega. A Diciembre 31 de 2010, existen elementos de consumo que vienen desde noviembre de 2009, por un valor de \$3.6 millones los cuales a la fecha no se han dado al servicio, lo que refleja deficiencias en los estudios técnicos que soportan las necesidades requeridas para la adquisición de elementos generando una gestión ineficiente.	Deficiencia en la planeación, control y seguimiento por parte de la Entidad a la adquisición de las necesidades requeridas por las áreas	Presentar la evidencias sobre las salidas de elementos que generaron el hallazgo.	Adjuntar los soportes de la entrega de los elementos que fueron entregados y que generaron en hallazgo	Soportes de Entrega de salida de los elementos que generaron el hallazgo	1	2018/12/04	2019/06/30	30	1	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había propuesto en los anteriores planes de mejoramiento no fue efectiva para el cierre del hallazgo desde el año 2010. Se realiza cambio de denominación área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
	FILA_3			60_2010	Hallazgo 60 (2010) A. Implementación del Sistema VIGIA. De acuerdo con los pliegos de condiciones, la Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional, la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el año 2010 la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010 y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011.	La Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional, la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el año 2010 la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010 y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011	Capacitación a Supervisores de Contratos	Elaboración de la presentación que contiene todos los aspectos relacionados con la labor de supervisión	Presentación para Capacitación	1	2018/12/04	2019/11/30	52	0	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había propuesto en los anteriores planes de mejoramiento no fue efectiva para el cierre del hallazgo desde el año 2010. Se realiza cambio de denominación área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
	FILA_4			65_2010	Hallazgo 65 (2010) A. Cronograma del Proyecto. Siendo el cronograma una herramienta fundamental en la ejecución y control de cualquier proyecto, se observa falta de claridad por parte de la Entidad en cuanto al cronograma oficial para la implementación del sistema de información Vigía, se remitió a la CGR varias versiones del mismo, no obstante en la revisión del expediente contractual sólo se encontró formalmente	Se remitió a la CGR varias versiones del cronograma, no aprobadas formalmente.	A partir del 2.018 bajo la nueva administración, se define cumplir las fases de los proyectos contratados para aplicaciones Core, así: Iniciación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y control y Cierre. Así mismo, la optimización de compras de TI en los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente. Siendo el cronograma parte del segundo proceso, este no puede fallar en ningún proyecto TI	Cumplimiento: Cumplimiento del cronograma propuesto de actividades en tiempo y recursos, solamente habrá un cronograma por proyecto, sin fraccionamiento de los mismos	Cumplimiento Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Revisó archivo PROYECTO CEMAT 2019.pdf, no encuentra cronograma, ni cumple fases propuestas desarrollo proyecto "Iniciación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y control y Cierre.", acción de mejora indica "Siendo el cronograma parte del segundo proceso, este no puede fallar en ningún proyecto TI", encuentra en documento Propuesta automatización integral informe de terminales.docx.
	FILA_5			7_2011	H7(2011) A. Pago Incentivo. La entidad no ha realizado el pago del incentivo por \$2.000.000, a los cuatro funcionarios generadores como mejor equipo de trabajo, por la presentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PGA-, durante la vigencia 2011, debido a que no se tramitó el registro presupuestal por carencia de acto administrativo del otorgamiento del incentivo, lo que generó incumplimiento en el Plan establecido para tal fin y podría afectar el clima laboral institucional.	No se tramitó el registro presupuestal por carencia de acto administrativo del otorgamiento del incentivo.	Implementar un formato para llevar el control de las solicitudes de los registros presupuestales.	Elaborar cuadro para el control y seguimiento de los CDP, RP y si es el caso, de saldos por liberar, en forma oportuna para el otorgamiento de incentivos, capacitaciones y estímulos educativos.	Informe de verificación	1	2018/12/04	2019/12/31	56		Se evidenciaron los soportes para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, queda pendiente hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI.
	FILA_6			24_2011	Hallazgo 24 (2011) A. Deficiencias en la gestión de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIT. La Comisión evidenció una gestión deficiente de la Entidad, respecto de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte, en razón al bajo número de actuaciones adelantadas para ejercer efectiva y eficientemente la supervisión integral (vigilancia, inspección y control) a la prestación del servicio público de transporte terrestre y sus actividades conexas, en particular los IUIT, ocasionando una acumulación excesiva de los mismos y con el transcurrir de los días, permitiendo entrar en operación las figuras procesales de caducidad y prescripción, que redundan en la imposibilidad de la administración para imponer las respectivas sanciones y para intentar la acción de cobro, respectivamente.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Fortalecimiento del talento humano.	Contratación de personal	Listado de personal contratado	1	2018/12/04	2019/12/31	56		La Delegada de Tránsito, no presentó avances para el hallazgo 24(2011), justificando que la ST se encuentra en renovación y por tal motivo el Grupo de IUIT no cuenta con el personal y procesos para iniciar el desarrollo de solución a este hallazgo
	FILA_7			24_2011	Hallazgo 24 (2011) A. Deficiencias en la gestión de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIT. La Comisión evidenció una gestión deficiente de la Entidad, respecto de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte, en razón al bajo número de actuaciones adelantadas para ejercer efectiva y eficientemente la supervisión integral (vigilancia, inspección y control) a la prestación del servicio público de transporte terrestre y sus actividades conexas, en particular los IUIT, ocasionando una acumulación excesiva de los mismos y con el transcurrir de los días, permitiendo entrar en operación las figuras procesales de caducidad y prescripción, que redundan en la imposibilidad de la administración para imponer las respectivas sanciones y para intentar la acción de cobro, respectivamente.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT mediante una base de datos	Creación de base de datos de los informes de Infracciones al Transporte	Base de datos	1	2018/12/04	2019/12/31	56		El Grupo de Investigaciones a Informes Únicos de Infracciones registra en base en Excel los IUIT, archivo denominado "Consolidado_IUITs_".
	FILA_8			24_2011	Hallazgo 24 (2011) A. Deficiencias en la gestión de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte - IUIT. La Comisión evidenció una gestión deficiente de la Entidad, respecto de los Informes Únicos de Infracciones de Transporte, en razón al bajo número de actuaciones adelantadas para ejercer efectiva y eficientemente la supervisión integral (vigilancia, inspección y control) a la prestación del servicio público de transporte terrestre y sus actividades conexas, en particular los IUIT, ocasionando una acumulación excesiva de los mismos y con el transcurrir de los días, permitiendo entrar en operación las figuras procesales de caducidad y prescripción, que redundan en la imposibilidad de la administración para imponer las respectivas sanciones y para intentar la acción de cobro, respectivamente.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Gestión eficiente en cada una de las etapas procesales	Contingencias que demuestran mayor gestión en cada una de las etapas procesales	Reportes de gestión	1	2018/12/04	2019/12/31	56		La Delegada de Tránsito manifiesta que: "La Superintendencia de Transporte se encuentra en renovación y por tal motivo el Grupo de Investigaciones a Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT no cuenta con el personal y procesos para iniciar el desarrollo de solución a este hallazgo."
	FILA_9			7_2012	Hallazgo 7(2012) A. Gestión Peticiones, Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR. el equipo de auditoría solicitó a la entidad a través del Oficio ASPT-002 del 18 de septiembre (punto No. 4) radicado en la Supertransporte el mismo día, con número 20145600595462, información relacionada con el trámite de las PQR atendidas durante la vigencia 2013. De acuerdo con lo anterior, no se cuenta con un procedimiento centralizado sobre el trámite de PQRs de tal forma que permita realizar el debido seguimiento al cumplimiento de la atención de dichas solicitudes, quejas y reclamos, en cuanto a la efectividad y tiempos de respuesta según la naturaleza o tipo requerimiento.	La Superintendencia no cuenta con procedimiento centralizado para trámite de PQRs.	Publicar proceso de PQR en la Cadena de Valor.	Actualizar, publicar y socializar proceso de PQR en la Cadena de Valor.	Proceso publicado y socializado.	1	2018/12/04	2019/03/30	12		No se observó en la cadena de valor la publicación del proceso de PQR, que evidencie la ejecución de la acción, para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, se recomienda implementar las acciones correspondientes en aras de prevenir incumplimientos, la fecha prevista para la acción estaba para el 30 de marzo de 2019.
	FILA_10			7_2012	Hallazgo 7(2012) A. Gestión Peticiones, Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR. el equipo de auditoría solicitó a la entidad a través del Oficio ASPT-002 del 18 de septiembre (punto No. 4) radicado en la Supertransporte el mismo día, con número 20145600595462, información relacionada con el trámite de las PQR atendidas durante la vigencia 2013. De acuerdo con lo anterior, no se cuenta con un procedimiento centralizado sobre el trámite de PQRs de tal forma que permita realizar el debido seguimiento al cumplimiento de la atención de dichas solicitudes, quejas y reclamos, en cuanto a la efectividad y tiempos de respuesta según la naturaleza o tipo requerimiento.	La Superintendencia no cuenta con procedimiento centralizado para trámite de PQRs.	Seguimiento efectivo a través de herramientas informáticas.	Solicitar al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación complementar el cuadro de seguimiento de PQR que maneja el Grupo de Atención al Ciudadano evidenciando los tiempos de respuesta de cada PQRS	Correo Electronico o memorando enviado	1	2018/12/04	2019/03/30	12		No se observó evidencias que soporten la ejecución de la acción propuesta que permita eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, se recomienda implementar las acciones correspondientes en aras de prevenir incumplimientos, la fecha prevista para la acción estaba para el 30 de marzo de 2019.
	FILA_11			7_2012	Hallazgo 7(2012) A. Gestión Peticiones, Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR. el equipo de auditoría solicitó a la entidad a través del Oficio ASPT-002 del 18 de septiembre (punto No. 4) radicado en la Supertransporte el mismo día, con número 20145600595462, información relacionada con el trámite de las PQR atendidas durante la vigencia 2013. De acuerdo con lo anterior, no se cuenta con un procedimiento centralizado sobre el trámite de PQRs de tal forma que permita realizar el debido seguimiento al cumplimiento de la atención de dichas solicitudes, quejas y reclamos, en cuanto a la efectividad y tiempos de respuesta según la naturaleza o tipo requerimiento.	La Superintendencia no cuenta con procedimiento centralizado para trámite de PQRs.	Presentar y ejecutar plan de contingencia en las Delegadas pertinentes, para atender PQRs represadas.	Solicitud y ejecución de plan de contingencia con las alternativas de solución para atender PQR represadas, sin desatender las de la vigencia actual.	Plan de contingencia ejecutado.	1	2018/12/04	2019/12/31	52		Según evidencias suministradas por las Delegadas, se observó que las Delegadas de Tránsito, Puertos y concesiones, realizaron avance del Plan de contingencia de las PQRS, en 100%. No obstante la OCI en el informe del segundo semestre de 2018, evidenció que persiste el incumplimiento en los tiempos de respuesta a los ciudadanos, se recomienda implementar acciones



FILA_12	11_2012	Hallazgo 11 (2012) A. Plan Estratégico - De acuerdo al Plan Estratégico la entidad propuso desarrollar estudios de los cuales no evidenció la realización de los mismos: Estudios sistemáticos de solvencia económica para evitar a largo plazo que el Gobierno Nacional recorra a los pagos de ciertos pasivos contingentes derivados de la imposibilidad por parte del concesionario. Estudios micro y macro económicos que permitan dar cuenta de ello y permitan realizar proyecciones y estimación de escenarios, haciendo análisis de sensibilidad de variables relevantes para impulsar la eficiencia de los puertos marítimos y fluviales y aéreos.	Cumplimiento parcial del Plan Estratégico.	Identificar al interior de la entidad el desarrollo de los estudios citados.	Solicitar a las Delegadas la información que evidencie la realización de los estudios correspondientes y en caso de no presentarse su realización validar el porcentaje de cumplimiento de la ejecución de dicho plan estratégico.	Estudios Realizados	2	2018/12/04	2019/06/30	24		No se recibieron evidencias que permitieran evidenciar el cumplimiento de la acción. se recomienda implementar las acciones correspondientes en aras de prevenir incumplimientos, la fecha prevista para la ejecución de la acción estaba para el 30 de junio de 2019.
FILA_13	14_2012	H14 (2012) A. Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte - En su Artículo 85 el PDN, Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte -CICTT, establece que la estructuración y puesta en funcionamiento del CICTT, recae sobre el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas. Sin embargo, a la fecha no es una realidad, ya que se encuentra en etapa de Diseño y Dimensionamiento. Frente a las acciones adelantadas a la fecha por el Ministerio de Transporte no se evidencia la articulación con la Superintendencia de Puertos y Transporte, entidad que de acuerdo con la ley tiene como función la coordinación del CICTT.	Si bien el Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte -CICTT, es una iniciativa definida en el Plan de Desarrollo Nacional 2010 -2014 para ser ejecutada por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, no se ha formalizado el rol que debe cumplir la Superintendencia de Puertos y Transporte ni se han realizado actividades de acercamiento con el Ministerio de Transporte para precisar los requerimientos de tipo metodológico, técnico, administrativo y financiero para la ejecución de este proyecto.	Solicitar al Ministerio de Transporte los lineamientos de diseño y ejecución del CICTT para precisar las actividades que debe desarrollar la Superintendencia y realizar una programación de tareas al interior de la Entidad, de manera coordinada con la programación del Ministerio.	Comunicación dirigida al Mintransporte solicitando expresamente sobre el estado actual del proyecto Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte -CICTT. Verificar la respuesta emitida por el Ministerio de Transporte, para identificar qué lineamientos de diseño y ejecución del CICTT le competen a la entidad e implementarlos.	Proyecto Ejecutado	1	2018/12/04	2019/06/30	24		No se recibieron evidencias que permitieran evidenciar el cumplimiento de la acción. se recomienda implementar las acciones correspondientes en aras de prevenir incumplimientos, la fecha prevista para la ejecución de la acción estaba para el 30 de junio de 2019.
FILA_14	15_2012	H15 (2012) A. Ampliación de la Tasa de Vigilancia - Con respecto al Artículo 89 de la Ley 1450 de 2011, PND que establece la AMPLIACIÓN DE LA TASA A TODOS LOS VIGILADOS, si bien la entidad proyectó la Resolución 10225 de 23 de octubre de 2012 y emitió Resoluciones para fijar los plazos, formas de pago, procedimientos y otras disposiciones, en el momento se presentan dos situaciones que no contempla la norma. Primero, Con respecto a la base de cobro está ligada a los ingresos brutos estimados de los vigilados, con lo cual no se contemplan los ingresos que sean generados por los afiliados. Segundo, debido a que la tasa aplicada a los vigilados, no hay diferencia entre la vigilancia subjetiva y la función objetiva, y se cobra de manera plena, algunos optan por pagar de acuerdo a interpretación propia de la norma, como en el caso de Avianca.	Debilidades planeación cobro tasa de vigilancia	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte, el cual será base para proyectar el cálculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente, teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Ajustar el sistema único de vigilados, con el propósito de manejar los cortes por tiempo y Delegatura, garantizando tener una única fuente de información en el tiempo.	Documentación Implementada	2	2018/12/04	2019/02/28	12		Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada a la OCI.
FILA_15	18_2012	H18 (2012) A. Deudores Sobrestimación en la cuenta 1401 - Prescripciones - La cuenta 1401 Deudores- Ingresos no tributarios- contiene obligaciones por un valor de \$3.703.1 millones, las cuales teniendo en cuenta su fecha de vencimiento se establecieron prescripciones por valor de \$1.410.8 millones, lo que denota que no se efectuó una debida gestión de cobro, afectando la razonabilidad de dicho saldo al sobrestimar los derechos de la entidad y configurándose un presunto detrimento patrimonial en esa cifra.	El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción coactiva no informaba el estado jurídico de cobrabilidad al Grupo Financiera.	Aplicación de la política de cartera	Se realizará depuración de cartera, cumpliendo con los lineamientos establecidos en ella.	Comites realizados en el trimestre	2	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se observó que el Acta de Comité de Cartera No. 01 del 01/2019, no se encuentra suscrita a la fecha. No se evidenciaron los soportes de ejecución de la acción, para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI.
FILA_16	18_2012	H18 (2012) A. Deudores Sobrestimación en la cuenta 1401 - Prescripciones - La cuenta 1401 Deudores- Ingresos no tributarios- contiene obligaciones por un valor de \$3.703.1 millones, las cuales teniendo en cuenta su fecha de vencimiento se establecieron prescripciones por valor de \$1.410.8 millones, lo que denota que no se efectuó una debida gestión de cobro, afectando la razonabilidad de dicho saldo al sobrestimar los derechos de la entidad y configurándose un presunto detrimento patrimonial en esa cifra.	El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción coactiva no informaba el estado jurídico de cobrabilidad al Grupo Financiera.	Realizar saneamiento contable de la cartera, según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral siete, y depuración según lo establecido en el capítulo XIII, numeral 3.1 Procedimiento para depurar, castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro.	Realizar saneamiento contable de la cartera inferior a un SMLV a través del comité de cartera y expedición de resolución de depuración	Informe semestral	2	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se observó que el Acta de Comité de Cartera No. 01 del 01/2019, no se encuentra suscrita a la fecha. No se evidenciaron los soportes de ejecución de la acción, para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI.
FILA_17	18_2012	H18 (2012) A. Deudores Sobrestimación en la cuenta 1401 - Prescripciones - La cuenta 1401 Deudores- Ingresos no tributarios- contiene obligaciones por un valor de \$3.703.1 millones, las cuales teniendo en cuenta su fecha de vencimiento se establecieron prescripciones por valor de \$1.410.8 millones, lo que denota que no se efectuó una debida gestión de cobro, afectando la razonabilidad de dicho saldo al sobrestimar los derechos de la entidad y configurándose un presunto detrimento patrimonial en esa cifra.	El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción coactiva no informaba el estado jurídico de cobrabilidad al Grupo Financiera.	Convocar a saneamiento contable de la cartera, según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral siete, y depuración según lo establecido en el capítulo XIII, numeral 3.1 Procedimiento para depurar, castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro.	Presentar ante el comité de cartera, la cartera imposible recaudo	Informe trimestral	4	2018/12/04	2019/12/31	56	0.50	Se observó que el Acta de Comité de Cartera No. 01 del 01/2019, no se encuentra suscrita a la fecha. No se evidenciaron los soportes de ejecución de la acción, para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI.
FILA_18	18_2012	H18 (2012) A. Deudores Sobrestimación en la cuenta 1401 - Prescripciones - La cuenta 1401 Deudores- Ingresos no tributarios- contiene obligaciones por un valor de \$3.703.1 millones, las cuales teniendo en cuenta su fecha de vencimiento se establecieron prescripciones por valor de \$1.410.8 millones, lo que denota que no se efectuó una debida gestión de cobro, afectando la razonabilidad de dicho saldo al sobrestimar los derechos de la entidad y configurándose un presunto detrimento patrimonial en esa cifra.	El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción coactiva no informaba el estado jurídico de cobrabilidad al Grupo Financiera.	Depuración contable	Realizar los registros contables en relación a las novedades por cartera remisible de manera mediata	Registros contables	4	2018/12/04	2019/12/31	56	0.50	Se observó que el Acta de Comité de Cartera No. 01 del 01/2019, no se encuentra suscrita a la fecha. No se evidenciaron los soportes de ejecución de la acción, para eliminar la causa que generó el hallazgo, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI.
FILA_19	24_2012	H24 (2012) AD. Nómina Paralela - Se observa que para las vigencias 2011 y 2012, la tendencia en el número de personas de planta (libre nombramiento y remoción, funcionarios de carrera administrativa y funcionarios de nombramiento provisional) se mantuvo, y aunque el número de contratos de prestación de servicio de una vigencia a otra se redujo en 4 contratos, el valor pagado aumentó en un 44% pues pasó de \$2,833,904,406 a \$4,079,123,367.	Recurso Humano insuficiente para atender las responsabilidades funcionales de Ley de SPT, lo que implica que para el normal funcionamiento del servicio público se contrate personal.	Continuar con el trámite de aprobación de modernización institucional.	Presentar el proyecto de modernización institucional, contando en primera instancia con el aval de la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa de la Presidencia	Documento proyecto de modernización institucional	1	2018/12/04	2018/12/31	4	0.5	ACTA 1 del 19 octubre 2018, Tema: Rediseño Institucional SPT. El proyecto de modernización institucional presenta un avance del 100%, teniendo en cuenta que mediante Decretos 2409 y 2410 de 2018 se reestructuró la superintendencia y se modificó la planta de personal, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI, deberá obedecer a una verificación de la capacidad operativa de las dependencias, teniendo en cuenta que en la solicitud realizada por parte de la OCI para la ejecución de auditoría, evaluaciones y seguimientos, algunos responsables de Delegadas, Direcciones y Dependencias manifiestan no contar con el recurso humano requerido para el cumplimiento de las funciones asignadas.
FILA_20	24_2012	H24 (2012) AD. Nómina Paralela - Se observa que para las vigencias 2011 y 2012, la tendencia en el número de personas de planta (libre nombramiento y remoción, funcionarios de carrera administrativa y funcionarios de nombramiento provisional) se mantuvo, y aunque el número de contratos de prestación de servicio de una vigencia a otra se redujo en 4 contratos, el valor pagado aumentó en un 44% pues pasó de \$2,833,904,406 a \$4,079,123,367.	Recurso Humano insuficiente para atender las responsabilidades funcionales de Ley de SPT, lo que implica que para el normal funcionamiento del servicio público se contrate personal.	Continuar con el trámite de aprobación de modernización institucional.	Se ejecutará la provisión de los cargos creados en los Decretos a través de encargos y nombramientos provisionales.	Informe de ejecución semestralmente	2	2018/12/04	2019/12/31	56	0.5	ACTA 1 del 19 octubre 2018, Tema: Rediseño Institucional SPT. El proyecto de modernización institucional presenta un avance del 100%, teniendo en cuenta que mediante Decretos 2409 y 2410 de 2018 se reestructuró la superintendencia y se modificó la planta de personal, no obstante, no se pudo hacer la verificación de la efectividad de las acciones, por parte del auditor de la OCI, deberá obedecer a una verificación de la capacidad operativa de las dependencias, teniendo en cuenta que en la solicitud realizada por parte de la OCI para la ejecución de auditoría, evaluaciones y seguimientos, algunos responsables de Delegadas, Direcciones y Dependencias manifiestan no contar con el recurso humano requerido para el cumplimiento de las funciones asignadas.
FILA_21	2_2013	H2 (2013) A. Base de datos IJIT Procesos Judiciales y Cobro Coactivo. La información relativa a los IJIT, Procesos Judiciales y Cobro Coactivo es registrada y controlada en Excel y en forma independiente, situación que hace vulnerable con alto riesgo en cuanto a la seguridad y consistencia de la misma	Falta de un software que permita integrar la información que genera el Grupo de Investigaciones e Informes Únicos de Infracción con los Grupos de Notificaciones, Financiera y Cobro Coactivo.	Desarrollar e implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información.	Desarrollar módulo o aplicativo que permita el registro, seguimiento y control del proceso de cobro de la cartera que presente los vigilados con la Entidad de una manera segura y confiable (Cobro persuasivo y coactivo) a través de la consola Taux.	Modulos Implementado	1	2018/12/04	2019/06/30	24		No se recibieron evidencias que permitieran evidenciar el cumplimiento de la acción. se recomienda implementar las acciones correspondientes en aras de prevenir incumplimientos, la fecha prevista para la ejecución de la acción estaba para el 30 de junio de 2019
FILA_22	3_2013	H3 (2013) AD. Gestión Sancionatoria IJIT, durante el periodo 2008 a 2013, la SPT recibió 148.240 IJITs para los cuales abrió investigaciones en la misma vigencia en que los recibió para 959 casos (0.65%) mientras que 36.707 aperturas de investigación (24.76%) se realizaron sobre IJITs recibidos en vigencias anteriores, dicho de otra manera 110.574 IJITs (74.59%) no fueron objeto de actuación alguna dentro del periodo.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IJIT.	Consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IJIT mediante una base de datos	Creación de base de datos de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IJIT	Base de datos	1	2018/12/04	2019/12/31	56		El Grupo de Investigaciones a Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IJIT cuenta con una base denominada Consolidado_IJITs. No obstante con corte a la fecha no se evidenció aperturas de investigación. Se recomienda realizar la gestión que permita eliminar la causa que generó el hallazgo.



FILA_23		3_2013	<b>H3 (2013) AD</b> Gestión Sancionatoria IUIT. durante el periodo 2008 a 2013, la SPT recibió 148 240 IUITs para los cuales apertura investigaciones en la misma vigencia en que los recibió para 959 casos (0.65%) mientras que 36 707 aperturas de investigación (24.76%) se realizaron sobre IUITs recibidos en vigencias anteriores, dicho de otra manera 110 574 IUITs (74.59%) no fueron objeto de actuación alguna dentro del periodo.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Gestión de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT recibidos en la Entidad (SPT)	Análisis de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte IUIT para establecer su apertura o archivo	Reportes de gestión de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT aperturados o archivados	1	2018/12/04	2019/12/31	56		El Grupo de Investigaciones a Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT cuenta con una base denominada Consolidado_IUITs. No obstante con corte a la fecha no se evidenció aperturas de investigación. Se recomienda realizar la gestión que permita eliminar la causa que generó el hallazgo.
FILA_24		6_2013	<b>H6 (2013) A.</b> Programa General de Inspecciones. Incumplimiento en el PGI - Se evidencia deficiencias en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad, que se traducen en la disminución de la eficacia en las labores de inspección. De acuerdo con la información suministrada por la Delegada de Concesiones, para la vigencia 2013 se programaron 172 visitas de inspección de las cuales se realizaron 156 y las 16 restantes no se efectuaron, principalmente porque el vigilado fue visitado previamente por Mintransporte y el INVIAS. Ante esta situación, es pertinente resaltar que las visitas realizadas por los entes mencionados, no constituyen una justificación válida para haber limitado el alcance previsto en PGI.	Presunto incumplimiento en el PGI en la función misional que se traduce en la disminución de la eficacia	Elaborar y efectuar seguimiento al plan de visitas anuales a ser realizadas de acuerdo a las metas previstas en el PEI.	Elaborar cuadro unificado de seguimiento de las visitas de inspección identificando el estado de cada una.	Cuadro de Seguimiento Unificado	1	2018/12/04	2019/03/30	12		Las Delegadas de Tránsito, Puertos y Concesiones en Acta de Reunión del 7 mayo de 2019, Unificaron cuadro de seguimiento de las visitas de inspección identificando el estado de cada una. No obstante, no se evidenció el Plan General de Supervisión 2019, para verificar ejecución según planeado. Pendiente verificación por parte auditor OCI.
FILA_25		6_2013	<b>H6 (2013) A.</b> Programa General de Inspecciones. Incumplimiento en el PGI - Se evidencia deficiencias en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad, que se traducen en la disminución de la eficacia en las labores de inspección. De acuerdo con la información suministrada por la Delegada de Concesiones, para la vigencia 2013 se programaron 172 visitas de inspección de las cuales se realizaron 156 y las 16 restantes no se efectuaron, principalmente porque el vigilado fue visitado previamente por Mintransporte y el INVIAS. Ante esta situación, es pertinente resaltar que las visitas realizadas por los entes mencionados, no constituyen una justificación válida para haber limitado el alcance previsto en PGI.	Presunto incumplimiento en el PGI en la función misional que se traduce en la disminución de la eficacia	Cumplir con las metas establecidas en el PEI para visitas de inspección en las vigencias 2016, 2017 y 2018.	Reportar cumplimiento de la actividad de visitas de inspección en el PEI de los años 2016, 2017 y 2018.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/06/30	24		Las Delegadas de Tránsito, Puertos y Concesiones en Acta de Reunión del 7 mayo de 2019, Unificaron cuadro de seguimiento de las visitas de inspección identificando el estado de cada una. No obstante, no se evidenció el Plan General de Supervisión 2019, para verificar ejecución según planeado. Pendiente verificación por parte auditor OCI.
FILA_26		6_2013	<b>H6 (2013) A.</b> Programa General de Inspecciones. Incumplimiento en el PGI - Se evidencia deficiencias en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad, que se traducen en la disminución de la eficacia en las labores de inspección. De acuerdo con la información suministrada por la Delegada de Concesiones, para la vigencia 2013 se programaron 172 visitas de inspección de las cuales se realizaron 156 y las 16 restantes no se efectuaron, principalmente porque el vigilado fue visitado previamente por Mintransporte y el INVIAS. Ante esta situación, es pertinente resaltar que las visitas realizadas por los entes mencionados, no constituyen una justificación válida para haber limitado el alcance previsto en PGI.	Presunto incumplimiento en el PGI en la función misional que se traduce en la disminución de la eficacia	Incluir en los PGI, a partir de 2019, un estimativo de visitas extraordinarias.	Efectuar estimativo de las visitas extraordinarias que se incluyen en el PGI	total visitas extraordinarias estimados.	numeroso	2018/12/04	2019/03/30	12		Según evidencias suministradas por las Delegadas estimaron realizar visitas extraordinarias así: Concesiones 46, Puertos 20, Tránsito 10. Las cuales están incluidas en el PGI. No obstante, no se evidenció el Plan General de Supervisión 2019, para verificar ejecución según planeado. Pendiente verificación por parte auditor OCI.
FILA_27		10_2013	<b>H10 (2013) A.-</b> ejecución del convenio 330 de 2013 - Universidad del Tolima. Etapa Precontractual - No se encontró documento que soporte que la Universidad del Tolima, dentro de su objeto, tenga las investigaciones administrativas y cobro de sanciones o multas, el cual es el objeto del convenio. Etapa Contractual - La entidad no ejerció controles efectivos, respecto del incumplimiento por parte de la Universidad del Tolima en la ejecución del convenio 330/13, no tomó las medidas sancionatorias respectivas. La Supertransporte pacto un pago del 35%, correspondiente a \$1.043.875.000, supeditado a la presentación del cronograma de actividades, sin establecer la constitución de la garantía que amparará el anticipo con lo cual se colocó en riesgo el recurso entregado. - En el momento de suscripción de la acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio, no se tuvo en cuenta el perjuicio que se causó a la Supertransporte por la no ejecución del objeto contractual, en razón de que no se efectuó actuación administrativa alguna sobre los 22000 IUIT, objeto del convenio.	Etapa Precontractual: No se tuvo en cuenta el acuerdo de las disposiciones legales para la suscripción de convenios interadministrativos (causal de contratación directa). Etapa Contractual y liquidación del contrato: Deficiente seguimiento por parte del Supervisor del contrato ( manual de contratación).	Modificación Manual de Contratación	Modificar el manual de contratación incluyendo las obligaciones y consecuencias que se tienen como supervisor incluyendo un listado de documentos que se deben verificar en la etapa precontractual	Manual de Contratación modificado	1	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había propuesto en los anteriores planes de mejoramiento no fue efectiva para el cierre del hallazgo desde el año 2013. Se realiza cambio de denominación área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
FILA_28		10_2013	<b>H10 (2013) A.-</b> ejecución del convenio 330 de 2013 - Universidad del Tolima. Etapa Precontractual - No se encontró documento que soporte que la Universidad del Tolima, dentro de su objeto, tenga las investigaciones administrativas y cobro de sanciones o multas, el cual es el objeto del convenio. Etapa Contractual - La entidad no ejerció controles efectivos, respecto del incumplimiento por parte de la Universidad del Tolima en la ejecución del convenio 330/13, no tomó las medidas sancionatorias respectivas. La Supertransporte pacto un pago del 35%, correspondiente a \$1.043.875.000, supeditado a la presentación del cronograma de actividades, sin establecer la constitución de la garantía que amparará el anticipo con lo cual se colocó en riesgo el recurso entregado. - En el momento de suscripción de la acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio, no se tuvo en cuenta el perjuicio que se causó a la Supertransporte por la no ejecución del objeto contractual, en razón de que no se efectuó actuación administrativa alguna sobre los 22000 IUIT, objeto del convenio.	Etapa Precontractual: No se tuvo en cuenta el acuerdo de las disposiciones legales para la suscripción de convenios interadministrativos (causal de contratación directa). Etapa Contractual y liquidación del contrato: Deficiente seguimiento por parte del Supervisor del contrato ( manual de contratación).	Socialización de la modificación del manual de contratación	Se realizará la socialización de la modificación del manual de contratación a las 9 direcciones creadas y las 4 jefaturas de área	Registro de asistencia a la capacitación	1	2018/12/04	2019/11/30	52	0.5	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había propuesto en los anteriores planes de mejoramiento no fue efectiva para el cierre del hallazgo desde el año 2013. Se realiza cambio de denominación área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
FILA_29		12_2013	<b>H12 (2013) AD.</b> Terceros Genéricos en la Cuenta Deudores. Para el caso en estudio de los Deudores (cartera cobrable e incobrable), la entidad soporta la contabilidad del SIIF en hojas de cálculo (Excel), sin registrar los movimientos en su totalidad, a nivel de detalle en el SIIF. Esta situación comporta riesgos, de una parte, por la falta de trazabilidad y seguridad de la información manejadas en hojas de cálculo y de otra parte por la falta de registro en detalle en el sistema, afectando con ello la calidad y detalle de la información generada a partir de los registros contables. - Los estados financieros en las subcuentas Multas 140102, Intereses 140103, contribuciones 140160 y otros deudores 147590; no estarían debidamente sustentados y discriminados, a nivel de registro individualizado, para cada vigilado bajo los diferentes conceptos de que tratan las subcuentas mencionadas con base en la clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, incumpliendo lo dispuesto en el Régimen de contabilidad Pública, Resolución 356 de 2007. Lo anterior genera dificultades para el recaudo de este valor, en los derechos reales de cobro que tiene la SPT debido a la inexistencia de un auxiliar detallado o pormenorizado de cada deudor en los registros de contabilidad.	El sistema SIIF no permite generar los reportes necesarios	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Elaborar y publicar en la página web de la Supertransporte y/o medios alternativos disponibles el instructivo del procedimiento para pagos de los vigilados y/o ciudadanos.	instructivo elaborado y publicado	1	2018/12/04	2019/06/30	30	0.5	No se observó la implementación de controles internos para registrar los movimientos en su totalidad, desde 2016 a la fecha se observó incremento en los valores de la cuenta terceros genéricos. Verificar en terminos de efectividad e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI.
FILA_30		12_2013	<b>H12 (2013) AD.</b> Terceros Genéricos en la Cuenta Deudores. Para el caso en estudio de los Deudores (cartera cobrable e incobrable), la entidad soporta la contabilidad del SIIF en hojas de cálculo (Excel), sin registrar los movimientos en su totalidad, a nivel de detalle en el SIIF. Esta situación comporta riesgos, de una parte, por la falta de trazabilidad y seguridad de la información manejadas en hojas de cálculo y de otra parte por la falta de registro en detalle en el sistema, afectando con ello la calidad y detalle de la información generada a partir de los registros contables. - Los estados financieros en las subcuentas Multas 140102, Intereses 140103, contribuciones 140160 y otros deudores 147590; no estarían debidamente sustentados y discriminados, a nivel de registro individualizado, para cada vigilado bajo los diferentes conceptos de que tratan las subcuentas mencionadas con base en la clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, incumpliendo lo dispuesto en el Régimen de contabilidad Pública, Resolución 356 de 2007. Lo anterior genera dificultades para el recaudo de este valor, en los derechos reales de cobro que tiene la SPT debido a la inexistencia de un auxiliar detallado o pormenorizado de cada deudor en los registros de contabilidad.	El sistema SIIF no permite generar los reportes necesarios	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Realizar llamadas a los vigilados para la identificación de recursos consignados en las cuentas recaudadoras de la Entidad.	Total partidas identificadas en el periodo / Total reporte mensual de las partidas por identificar	%	2018/12/04	2019/12/31	56	0.5	No se observó la implementación de controles internos para registrar los movimientos en su totalidad, desde 2016 a la fecha se observó incremento en los valores de la cuenta terceros genéricos. Verificar en terminos de efectividad e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI.



FILA_31		1_2015	<b>H1 (2015) A.-</b> Socializar e impulsar la política sectorial. Delegada de Tránsito no cumplió con la Meta cubriendo el 37% de los vigilados. Delegada de Puertos superó la meta en 68%. Desbalance en los esfuerzos institucionales por difundir sus políticas y la normatividad del sector e inconsistencias en la gestión de la información de la Entidad	En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador.	Replantear el indicador	Presentar reporte de Replanteamiento del indicador en el PEI.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observa en las evidencias presentadas por las Delegadas que en acta 01 del 10 de febrero de 2017, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación se redefinieron las fórmulas de algunos indicadores a fin de que dieran cuenta efectiva de cada uno de los ítems a medir en el Plan Estratégico Institucional PEI
FILA_32		1_2015	<b>H1 (2015) A.-</b> Socializar e impulsar la política sectorial. Delegada de Tránsito no cumplió con la Meta cubriendo el 37% de los vigilados. Delegada de Puertos superó la meta en 68%. Desbalance en los esfuerzos institucionales por difundir sus políticas y la normatividad del sector e inconsistencias en la gestión de la información de la Entidad	En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador.	Dar cumplimiento a las metas establecidas en el PEI	Reportar cumplimiento de la actividad de socializar e impulsar la política sectoriales en el PEI de los años 2016, 2017 y 2018.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observó en las evidencias y en el PEI publicado en la página web que las metas establecidas para los años 2016, 2017 y 2018, se cumplieron al 100%. Verificar en términos de efectividad e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI.
FILA_33		2_2015	<b>H2 (2015) A.-</b> Socializar e impulsar la política de supervisión para la formalización del sector. 1. Fortalecer el conocimiento en normas vigentes. Cumplimiento de la meta del 13.2%. Delegada de Tránsito capacitó al 1.41% de sus supervisados. Delegada de Concesiones supera el número de vigilados. Desbalance en los esfuerzos institucionales por capacitar a las empresas que vigila. 2. Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de la SPT que realizan la supervisión. La meta no se cumplió puesto que se esperaba fortalecer los conocimientos de todos los funcionarios. Concesiones no realizó capacitaciones. Tránsito realizó jornadas de inducción y capacitación relacionadas con las funciones de la dependencia.	En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador.	Replantear el indicador	Presentar reporte de Replanteamiento del indicador en el PEI.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observa en las evidencias presentadas por las Delegadas que en acta 01 del 10 de febrero de 2017, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación se redefinieron las fórmulas de algunos indicadores a fin de que dieran cuenta efectiva de cada uno de los ítems a medir en el Plan Estratégico Institucional PEI
FILA_34		2_2015	<b>H2 (2015) A.-</b> Socializar e impulsar la política de supervisión para la formalización del sector. 1. Fortalecer el conocimiento en normas vigentes. Cumplimiento de la meta del 13.2%. Delegada de Tránsito capacitó al 1.41% de sus supervisados. Delegada de Concesiones supera el número de vigilados. Desbalance en los esfuerzos institucionales por capacitar a las empresas que vigila. 2. Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de la SPT que realizan la supervisión. La meta no se cumplió puesto que se esperaba fortalecer los conocimientos de todos los funcionarios. Concesiones no realizó capacitaciones. Tránsito realizó jornadas de inducción y capacitación relacionadas con las funciones de la dependencia.	En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador.	Dar cumplimiento a las metas establecidas en el PEI	Reportar cumplimiento de la actividad de fortalecimiento de normas vigentes y conocimiento de servidores públicos en el PEI de los años 2016, 2017 y 2018.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observó en las evidencias y en el PEI publicado en la página web que las metas establecidas para los años 2016, 2017 y 2018, se cumplieron al 100%. No obstante, se recomienda verificar en términos de efectividad e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI.
FILA_35		3_2015	<b>H3 (2015) A.-</b> Desarrollar e implementar acciones preventivas y correctivas que minimicen las condiciones de riesgo en seguridad, por tipo de vigilado. 1. Acciones para mitigación de riesgo que afectan la operación, calidad y seguridad en el servicio de los vigilados. La SPT no cumplió con las metas trazadas. Delegada de Tránsito cumplió en un 36.15% (7 de 19). Delegada de Concesiones implementó 17 de 2 acciones programadas (2738%) 2. Indicadores de gestión en seguridad: Delegada de Tránsito cumplió con 41%. Las otras Delegadas sobrepasaron las metas. Falta de claridad de la meta y su alcance, deficiencias en los cálculos del porcentaje de cumplimiento 3. Implementar 10 modelos de buenas prácticas empresariales para los supervisados. Delegada de Tránsito no cumplió. Delegada de concesiones no tenía planeado implementar modelo. Desbalance en la gestión de la Entidad. Deficiencias en los cálculos del porcentaje de cumplimiento. 4. Implementar 22 indicadores en competitividad empresarial. No se cumplió la meta	En el año 2015 no se definieron acciones para cumplir con metas en el PEI para las acciones preventiva y correctivas y modelos de buenas prácticas.	Elaborar un Informe de cumplimiento por parte de las áreas misionales de la SPT incluyendo las acciones pendientes.	Elaborar Informe de cumplimiento por parte de la SPT acerca de los Modelos de Buenas Prácticas, Acciones Preventivas y Correctivas propuestas y socializadas a los sujetos de vigilancia para su implementación.	Informe de cumplimiento	1	2018/12/04	2019/06/30	24		No se evidenció la remisión del informe de cumplimiento acorde con la acción de mejora suscrita. Verificar en términos de efectividad como primer línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_36		4_2015	<b>H4 (2015) A.-</b> Cumplimiento de Metas Plan Estratégico Institucional	<b>Competitividad estratégica e Infraestructura</b> En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador	Replantear el indicador	Presentar reporte de Replanteamiento del indicador en el PEI.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observó en las evidencias y en el PEI publicado en la página web que el indicador fue replanteado. se cumplieron al 100%. Verificar en términos de efectividad como primera línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_37		4_2015	<b>H4 (2015) A.-</b> Cumplimiento de Metas Plan Estratégico Institucional	<b>Buen Gobierno</b> a. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de Plan rediseño de gestión institucional (procesos, procedimientos, redistribución de planta, tecnologías) b. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de Desarrollar e implementar las tecnologías necesarias y existentes de acuerdo a las políticas de gobierno en línea. Realizar las interfaces con las demás entidades del sector.	Replantear el indicador	Presentar reporte de Replanteamiento del indicador en el PEI.	Porcentaje de cumplimiento	%	2018/12/04	2019/03/30	12		Se observó en las evidencias y en el PEI publicado en la página web que el indicador fue replanteado. se cumplieron al 100%. Verificar en términos de efectividad como primera línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_38		13_2015	<b>H13 (2015) A.-</b> Prevención daño Antijurídico. De conformidad con lo enviado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante oficio STP respuesta No. 2- Anexo No. 9, se observa que dicha Entidad no cuenta con un documento oficial donde se ejecute la Política de Prevención del Daño Antijurídico, sin embargo la Entidad ha realizado una serie de actividades que evidencian actuaciones que se han desplegado en vigencia 2015 y 2016, a fin de que se consolide el referido documento.	No contar con una política de prevención del daño antijurídico, lo anterior por las demoras en el trámite ante la ANDJE.	La Oficina Asesora Jurídica elaborará, implementará y hará seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico que sea aprobada.	Elaborar acto administrativo que contenga la política de prevención del daño antijurídico.	Acto Administrativo	1	2018/12/04	2019/06/30	30	1	No se observó la expedición y publicación del acto administrativo que permitiera la implementación y seguimiento por parte de la Supertransporte y que con ello conlleve a la eliminación de la causa que generó el hallazgo, incumpliendo fecha de terminación de la acción. Expedir la política y verificar efectividad como primera línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_39			<b>H13 (2015) A.-</b> Prevención daño Antijurídico. De conformidad con lo enviado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante oficio STP respuesta No. 2- Anexo No. 9, se observa que dicha Entidad no cuenta con un documento oficial donde se ejecute la Política de Prevención del Daño Antijurídico, sin embargo la Entidad ha realizado una serie de actividades que evidencian actuaciones que se han desplegado en vigencia 2015 y 2016, a fin de que se consolide el referido documento.	No contar con una política de prevención del daño antijurídico, lo anterior por las demoras en el trámite ante la ANDJE.	Acciones ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el Secretario del Comité de Conciliación.	Acciones ante la ANDJE relacionadas con la evaluación y aprobación de la Política de prevención del daño antijurídico, siendo actas de reunión. Son condicionales ante su cantidad, pues en razón a que si en una reunión se logra el objetivo no es necesario realizar adicionales.	Actas de reunión	1	2018/12/04	2019/06/30	30	1	No se observó la expedición y publicación del acto administrativo que permitiera la implementación y seguimiento por parte de la Supertransporte y que con ello conlleve a la eliminación de la causa que generó el hallazgo, incumpliendo fecha de terminación de la acción. Expedir la política y verificar efectividad como primera línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_40			<b>H13 (2015) A.-</b> Prevención daño Antijurídico. De conformidad con lo enviado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante oficio STP respuesta No. 2- Anexo No. 9, se observa que dicha Entidad no cuenta con un documento oficial donde se ejecute la Política de Prevención del Daño Antijurídico, sin embargo la Entidad ha realizado una serie de actividades que evidencian actuaciones que se han desplegado en vigencia 2015 y 2016, a fin de que se consolide el referido documento.	No contar con una política de prevención del daño antijurídico, lo anterior por las demoras en el trámite ante la ANDJE.	Seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico de la vigencia.	Seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico de la vigencia.	Informe Semestral	2	2018/12/04	2019/12/31	56	1	No se observó la expedición y publicación del acto administrativo que permitiera la implementación y seguimiento por parte de la Supertransporte y que con ello conlleve a la eliminación de la causa que generó el hallazgo, ajustar la causa. se observó que la ANDJE gestionó oportunamente. Expedir la política y verificar efectividad como primera línea de defensa e implementar acciones para posterior revisión por parte de la OCI - tercera línea de defensa.
FILA_41		14_2015	<b>H14 (2015) AD.-</b> Recaudo Cartera – Producción de Información Confiable	Se evidenció que la información disponible relacionada con la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera, no es confiable. Se Deben incluir 1136 vigilados y adelantarse todo el procedimiento para determinar el cobro de la multa por no reportar los ingresos. 1578 vigilados no reportaron ingresos entre 2012 y 2014, equivalente a \$20.900 millones. Existen vigilados entre 2012 y 2014 que no habían pagado a 31 de julio de 2015 el valor correspondiente a \$6.678 millones. Se tiene una cantidad de vigilados que pagaron un valor inferior correspondiente a \$14.300 millones.	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte, el cual será base para proyectar el cálculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente, teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Generar la documentación en el proceso de TI para determinar el corte del universo de vigilados.	Documentación Implementada	2	2018/12/04	2019/03/31	17	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
FILA_42		14_2015	<b>H14 (2015) AD.-</b> Recaudo Cartera – Producción de Información Confiable	Se evidenció que la información disponible relacionada con la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera, no es confiable. Se Deben incluir 1136 vigilados y adelantarse todo el procedimiento para determinar el cobro de la multa por no reportar los ingresos. 1578 vigilados no reportaron ingresos entre 2012 y 2014, equivalente a \$20.900 millones. Existen vigilados entre 2012 y 2014 que no habían pagado a 31 de julio de 2015 el valor correspondiente a \$6.678 millones. Se tiene una cantidad de vigilados que pagaron un valor inferior correspondiente a \$14.300 millones.	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte, el cual será base para proyectar el cálculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente, teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Ajustar el sistema único de vigilados, con el propósito de manejar los cortes por tiempo y Delegatura, garantizando tener una única fuente de información en el tiempo.	Documentación Implementada	2	2018/12/04	2019/03/31	17	1	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.



FILA_43		14_2015	H14 (2015) AD- Recaudo Cartera – Producción de Información Confiable	Se evidenció que la información disponible relacionada con la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera, no es confiable. Se Deben incluir 1136 vigilados y adelantarse todo el procedimiento para determinar el cobro de la multa por no reportar los ingresos. 1578 vigilados no reportaron ingresos entre 2012 y 2014, equivalente a \$20.900 millones. Existen vigilados entre 2012 y 2014 que no habían pagado a 31 de julio de 2015 el valor correspondiente a \$6.678 millones. Se tiene una cantidad de vigilados que pagaron un valor inferior correspondiente a \$14.300 millones.	Elaboración y seguimiento de las resoluciones emitidas por no pago o menor valor pagado, a cargo del área Financiera.	Elaborar resoluciones por no pago de contribución especial aplicando lo establecido en la Política de Cartera	Informe de las actividades realizadas para la gestión de cobro de manera semestral.	2	2018/12/04	2019/03/31	17	1	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscriptos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
FILA_44		17_2015	H17 (2015) AD- Deudores – saldo de Terceros sin individualizar.	Debilidad en la aplicación de controles para el riesgo y reconocimiento individual y depuración de los derechos a favor de la entidad por concepto de multas, intereses y contribución, lo que genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 1401 deudores ingresos no tributarios por \$1.981,2 mli y afecta consecuentemente la cuenta 4110 ingresos no tributarios, lo cual podría tener incidencia disciplinaria	Realizar la reclasificación de la cartera, identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto (Tasa, Multas y Contribución) de la cartera delgada por terceros, clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda.	Matriz elaborada, actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Se observó conciliaciones tomadas del SIF NACIÓN de los meses de enero a mayo de 2019, donde no se refleja terceros sin individualizar ya que Financiera identificó los terceros existentes en la cartera. Se evidencia la cartera clasificada por concepto de Tasa, Multas y Contribución y se encuentra en proceso de clasificación por cobrable y de difícil cobro por parte de Financiera y SIS
FILA_45		17_2015	H17 (2015) AD- Deudores – saldo de Terceros sin individualizar.	Debilidades en la aplicación de controles para el riesgo y reconocimiento individual y depuración de los derechos a favor de la entidad por concepto de multas, intereses y contribución, lo que genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 1401 deudores ingresos no tributarios por \$1.981,2 millones y afecta consecuentemente, la cuenta 4110 ingresos no tributarios, lo cual podría tener incidencia disciplinaria.	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos, del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Mapa de riesgos actualizado (Hacer la identificación y valoración del riesgo)	Mapa de riesgos actualizado en la cadena de valor.	1	2018/12/04	2019/06/30	30	0%	No se observó la implementación de controles, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo, en las conciliaciones no se observó la individualización de terceros. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_46		18_2015	H18 (2015) AD- Deudores Multas.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Realizar la reclasificación de la cartera, identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto (Tasa, Multas y Contribución) de la cartera delgada por terceros, clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda.	Matriz elaborada, actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	56	1	No se observó la implementación de controles, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo, no se observó la reclasificación de deudores por edades. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_47		18_2015	H18 (2015) AD- Deudores Multas.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos, del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Conciliación mensual de la cuenta 140102 y la 147590 entre contabilidad, cartera y coactivo.	Conciliaciones mensuales entre Cartera - Coactivo	Conciliaciones mensuales realizadas	2018/12/04	2019/12/31	56	1	No se observó la implementación de controles, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo, no se observó la reclasificación de deudores por edades. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_48		18_2015	H18 (2015) AD- Deudores Multas.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos, del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Mapa de riesgos actualizado (Hacer la identificación y valoración del riesgo)	Mapa de riesgos actualizado en la cadena de valor.	1	2018/12/04	2019/06/30	30	1	No se observó la implementación de controles, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo, no se observó la reclasificación de deudores por edades. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_49		19_2015	H19 (2015) AD- Multas sin Contabilizar Oportunamente y Gestión de Cobro.	La falta de control del flujo de información desde el área de notificaciones, así como de las delegadas de Tránsito, Puertos y Concesiones hacia el área contable, impidieron que se remitiera a tiempo la información correspondiente a las ejecutorias y que no se vieran reflejadas contablemente todas las obligaciones a favor de la entidad, derivando en una subestimación de las cuentas 140102 deudores multas y la 411002 ingresos multas.	Modificación del proceso de notificaciones	Modificación del proceso de notificaciones donde se incluya la remisión de bases de datos de los resoluciones proferidas por cada área para realizar el seguimiento de aquellas a las que se les deba emitir la constancia de ejecutoria	Proceso de Notificaciones	1	2018/12/04	2019/08/30	38	1	Se realiza la modificación de la acción, de la actividad y de terminación de ejecución dado que la actividad que se había acordado en los anteriores planes de mejoramiento no fue efectiva para el cierre del hallazgo desde el año 2015. Se realiza cambio denominación área responsable a la Dirección Administrativa según Decreto 2409/18
FILA_50		19_2015	H19 (2015) AD- Multas sin Contabilizar Oportunamente y Gestión de Cobro.	La falta de control del flujo de información desde el área de notificaciones, así como de las delegadas de Tránsito, Puertos y Concesiones hacia el área contable, impidieron que se remitiera a tiempo la información correspondiente a las ejecutorias y que no se vieran reflejadas contablemente todas las obligaciones a favor de la entidad, derivando en una subestimación de las cuentas 140102 deudores multas y la 411002 ingresos multas.	Mensualmente el área financiera y notificaciones realizarán conciliación de los fallos recibidos de las diferentes delegadas, las constancias de ejecutoria generadas y las obligaciones registradas en el sistema. Si se presentan diferencias en las conciliaciones, estas serán cargadas en el sistema.	Conciliación entre Cartera - Coactivo - Notificaciones	Porcentaje de conciliaciones realizadas frente a las programadas	6	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se observó en cuadro de Excel titulado CONCILIACION NOTIFICACIONES VS. FINANCIERA RESOLUCIONES ALLEGADAS - 2019. La OCI observó debilidades en los mecanismos de control respecto a la oportunidad de los registros. Implementar acciones en términos de efectividad.
FILA_51		20_2015	H20 (2015) AD- Deudores Intereses.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Registros de novedades por concepto de intereses, aplicados durante el mes.	Relacion de novedades por concepto de intereses realizado mensualmente,	Relacion de registros realizados en el mes	12	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Teniendo en cuenta la justificación del Financiera, la cuenta 140103-Deudores Intereses, según la reclasificación de las NIF ya no se registran los intereses en esta cuenta. FINANCIERA SOLICITA EL CIERRE DEL HALLAZGO. Pendiente verificar por parte del auditor de la OCI la efectividad de la acción.
FILA_52		20_2015	H20 (2015) AD- Deudores Intereses.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Registros de novedades por concepto de intereses, aplicados durante el mes.	Relacion de novedades por concepto de intereses realizado mensualmente,	Relacion de registros realizados en el mes	12	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Teniendo en cuenta la justificación del Financiera, la cuenta 140103-Deudores Intereses, según la reclasificación de las NIF ya no se registran los intereses en esta cuenta. FINANCIERA SOLICITA EL CIERRE DEL HALLAZGO. Pendiente verificar por parte del auditor de la OCI la efectividad de la acción.
FILA_53		20_2015	H20 (2015) AD- Deudores Intereses.	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Registros de novedades por concepto de intereses, durante trimestre	Relacion de novedades por concepto de intereses realizado en cuentas de orden durante el trimestre	Relacion de registros realizados en el trimestre	12	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Teniendo en cuenta la justificación del Financiera, la cuenta 140103-Deudores Intereses, según la reclasificación de las NIF ya no se registran los intereses en esta cuenta. FINANCIERA SOLICITA EL CIERRE DEL HALLAZGO. Pendiente verificar por parte del auditor de la OCI la efectividad de la acción.
FILA_54		21_2015	H21 (2015) AD- Deudores Contribuciones.	Se da una subestimación de la cuenta 140160 Deudores contribuciones por \$20.012 millones, afectando la cuenta 411061 Ingresos contribuciones, como consecuencia de la no generación a tiempo de los actos administrativos individuales a quienes no pagaron o pagaron un menor valor de la tasa de vigilancia o contribución especial.	Realizar la reclasificación de la cartera, identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto (Tasa, Multas y Contribución) de la cartera delgada por terceros, clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda.	Matriz elaborada, actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0%	No se observó la matriz por cada concepto, ni la clasificación de la cartera acorde con la acción suscrita. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_55		23_2015	H23 (2015) A- Equipo de Computación	Oportunidad en la generación del informe que genera el aplicativo del manejo de los bienes de la entidad, de manera mensual, para luego verificar, validar y registrar. Denotando deficiencia en las conciliaciones y ajustes requeridos	Conciliación mensual de la cuenta 167002 entre Contabilidad y Almacén	Conciliar de manera mensual 167002	Número de conciliaciones realizadas frente a las programadas	12	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se realiza la modificación de la fecha de terminación de la actividad. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_56		23_2015	H23 (2015) A- Equipo de Computación	Oportunidad en la generación del informe que genera el aplicativo del manejo de los bienes de la entidad, de manera mensual, para luego verificar, validar y registrar. Denotando deficiencia en las conciliaciones y ajustes requeridos	Incluir en el procedimiento contable la conciliación mensual.	Revisar y actualizar los procedimientos del proceso gestión financiera, para incluir las actividades relacionadas con las conciliaciones contables	Procedimiento actualizado	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se realiza la modificación de la fecha de terminación de la actividad. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_57		24_2015	H24 (2015) A- Otros activos	Oportunidad en la generación del informe que genera el aplicativo del manejo de los bienes de la entidad, de manera mensual, para luego verificar, validar y registrar. Denotando deficiencia en las conciliaciones y ajustes requeridos	Realizar la depuración de la cuenta correspondiente de la cuenta 197008.	Realizar la Depuración cuenta 197008 y presentar los informes correspondientes	Informe de depuraciones programadas frente a las realizadas	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se realiza la modificación de la fecha de terminación de la actividad. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_58		24_2015	H24 (2015) A- Otros activos	Oportunidad en la generación del informe que genera el aplicativo del manejo de los bienes de la entidad, de manera mensual, para luego verificar, validar y registrar. Denotando deficiencia en las conciliaciones y ajustes requeridos	Conciliación mensual de la cuenta 197008 entre Contabilidad y Almacén.	Conciliación de la cuenta 197008 entre inventarios y libro auxiliar contable.	Número de conciliaciones realizadas frente a las programadas	12	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se realiza la modificación de la fecha de terminación de la actividad. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_59		24_2015	H24 (2015) A- Otros activos	Oportunidad en la generación del informe que genera el aplicativo del manejo de los bienes de la entidad, de manera mensual, para luego verificar, validar y registrar. Denotando deficiencia en las conciliaciones y ajustes requeridos	Incluir en el procedimiento contable la conciliación mensual.	Revisar y actualizar los procedimientos del proceso gestión financiera, para incluir las actividades relacionadas con las conciliaciones contables	Procedimiento actualizado	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se realiza la modificación de la fecha de terminación de la actividad. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.



FILA_60		28_2015	H28 (2015) AD- Recaudos por clasificar	Deficiencia en la aplicación de controles para identificar oportunamente las obligaciones y conceptos de los recaudos realizados, subestimando la cuenta 411061 ingresos contribuciones y sobrestimando la 140160 Deudores Contribuciones	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Elaborar y publicar en la página web de la Supetransporte y/o medios alternativos disponibles el instructivo del procedimiento para pagos de los vigilados y/o ciudadanos.	Instructivo elaborado y publicado	1	2018/12/04	2019/07/31	34	0	Se modifica fecha de terminación de actividad. Verificar en términos de efectividad por parte de financiera la implementación de los mecanismos internos y externos de control implementados para asegurar la razonabilidad de las cuentas. Para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_61		28_2015	H28 (2015) AD- Recaudos por clasificar	Deficiencia en la aplicación de controles para identificar oportunamente las obligaciones y conceptos de los recaudos realizados, subestimando la cuenta 411061 ingresos contribuciones y sobrestimando la 140160 Deudores Contribuciones	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Incluir en el link de preguntas frecuentes de la página web de la Superintendencia de Puertos y transporte información correspondiente a la forma de pago para vigilados y/o ciudadanos.	Inclusión en el link de preguntas frecuentes	1	2018/12/04	2019/07/31	34	0	Se modifica fecha de terminación de actividad. Se observó un proyecto de 5 preguntas frecuentes dirigidas a vigilados. Acción que no asegura la efectividad, para subsanar la causa.
FILA_62		28_2015	H28 (2015) AD- Recaudos por clasificar	Deficiencia en la aplicación de controles para identificar oportunamente las obligaciones y conceptos de los recaudos realizados, subestimando la cuenta 411061 ingresos contribuciones y sobrestimando la 140160 Deudores Contribuciones	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Realizar llamadas a los vigilados para la identificación de recursos consignados en las cuentas recaudadoras de la Entidad.	Total partidas identificadas en el periodo / Total reporte mensual de las partidas por identificar	%	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se observó incremento de los saldos por identificar desde la vigencia 2016 a 2019. Acción que no asegura la efectividad, para subsanar la causa. Verificar en términos de efectividad por parte de financiera la implementación de los mecanismos internos y externos de control implementados para asegurar la razonabilidad de las cuentas. Para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_63		28_2015	H28 (2015) AD- Recaudos por clasificar	Deficiencia en la aplicación de controles para identificar oportunamente las obligaciones y conceptos de los recaudos realizados, subestimando la cuenta 411061 ingresos contribuciones y sobrestimando la 140160 Deudores Contribuciones	Registros contables, correspondiente a las partidas identificadas	Realizar los registros contables, correspondiente a las partidas identificadas	Relacion de registros identificados durante el mes	1	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Verificar en términos de efectividad por parte de financiera la implementación de los mecanismos de control implementados para asegurar la razonabilidad de las cuentas. Para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_64		30_2015	H30 (2015) A- Ingresos Contribuciones	Debilidad en los controles de análisis, verificación y ajustes, señalados en el numeral 1.2.1 del indicativo 03 de 2015 y numeral 3.4 de la resolución 357 de 2008 expedidas por la contaduría general de la nación, lo que genera que las cuentas 411061 ingresos contribuciones y 140160 deudores contribuciones presente incertidumbre en 8,700.6 millones.	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte, el cual será base para proyectar el cálculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente, teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Generar la documentación en el proceso de TI para determinar el corte del universo de vigilados.	Documentación implementada	2	2018/12/04	2019/02/28	12	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTIC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
FILA_65		30_2015	H30 (2015) A- Ingresos Contribuciones	Debilidad en los controles de análisis, verificación y ajustes, señalados en el numeral 1.2.1 del indicativo 03 de 2015 y numeral 3.4 de la resolución 357 de 2008 expedidas por la contaduría general de la nación, lo que genera que las cuentas 411061 ingresos contribuciones y 140160 deudores contribuciones presente incertidumbre en 8,700.6 millones.	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte, el cual será base para proyectar el cálculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente, teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Ajustar el sistema único de vigilados, con el propósito de manejar los cortes por tiempo y Delegatura, garantizando tener una única fuente de información en el tiempo.	Documentación implementada	2	2018/12/04	2019/02/28	12	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTIC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
FILA_66		31_2015	H31 (2015) AD- Ingresos intereses	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Registros de novedades por concepto de intereses, aplicados durante el mes.	Relacion de novedades por concepto de intereses realizado mensualmente.	Relacion de registros realizados en el mes	12	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
FILA_67		31_2015	H31 (2015) AD- Ingresos intereses	Debilidad en la aplicación oportuna de los controles de verificación y depuración de los registros de la cartera.	Registros de novedades por concepto de intereses, durante trimestre	Relacion de novedades por concepto de intereses realizado en cuentas de orden durante el trimestre	Relacion de registros realizados en el trimestre	12	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
FILA_68		32_2015	H32 (2015) AD- Documentos soporte Deudores contribuciones	De la muestra seleccionada, los documentos soportes del estado de cuenta de la tasa de contribuciones de 11 vigilados, no corresponde con los saldos registrados en el libro auxiliar por terceros. Lo anterior, denota debilidades en los controles para el registro de los derechos a cargo de la entidad, que permitan la adecuada confiabilidad y verificabilidad, señalados en el numeral 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, lo cual afecta el saldo de la cuenta 140160 Deudores Contribuciones.	Realizar la reclasificación de la cartera, identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto (Tasa, Multas y Contribución) de la cartera delada por terceros, clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda.	Matriz elaborada, actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	56	1	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
FILA_69		32_2015	H32 (2015) AD- Documentos soporte Deudores contribuciones	De la muestra seleccionada, los documentos soportes del estado de cuenta de la tasa de contribuciones de 11 vigilados, no corresponde con los saldos registrados en el libro auxiliar por terceros. Lo anterior, denota debilidades en los controles para el registro de los derechos a cargo de la entidad, que permitan la adecuada confiabilidad y verificabilidad, señalados en el numeral 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, lo cual afecta el saldo de la cuenta 140160 Deudores Contribuciones.	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos, del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Mapa de riesgos actualizado (Hacer la identificación y valoración del riesgo)	Mapa de riesgos actualizado en la cadena de valor.	1	2018/12/04	2019/06/30	30	50%	Se evidenció que el mapa de riesgo se encuentra actualizado y publicado en la cadena valor donde está contemplado el riesgo de incobrabilidad, no obstante, al realizar la evaluación del control por parte de la OCI, se evidenció que los 4 controles identificados en el diseño del control, tres de ellos arrojaron rango débil y uno moderado.
FILA_70		33_2015	H33 (2015) AD- Documentos soporte Deudores Multas	Los documentos soportes de la muestra seleccionada de sanciones impuestas por la superintendencia de puertos y transportes a los vigilados no corresponde con los saldos de los libros auxiliares contables de sanciones. Lo anterior, denota diferencia en los controles que afecta a la confiabilidad y verificabilidad de los registros señalados en los numerales 103 y 106 del plan general de contabilidad pública. Lo cual afecta el saldo de la cuenta 140102 deudores multas.	Realizar la reclasificación de la cartera, identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017, numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto (Tasa, Multas y Contribución) de la cartera delada por terceros, clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda.	Matriz elaborada, actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	56	50%	No se observó la matriz por cada concepto, ni la clasificación de la cartera acorde con la acción suscrita. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_71		33_2015	H33 (2015) AD- Documentos soporte Deudores Multas	Los documentos soportes de la muestra seleccionada de sanciones impuestas por la superintendencia de puertos y transportes a los vigilados no corresponde con los saldos de los libros auxiliares contables de sanciones. Lo anterior, denota diferencia en los controles que afecta a la confiabilidad y verificabilidad de los registros señalados en los numerales 103 y 106 del plan general de contabilidad pública. Lo cual afecta el saldo de la cuenta 140102 deudores multas.	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos, del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Mapa de riesgos actualizado (Hacer la identificación y valoración del riesgo)	Mapa de riesgos actualizado en la cadena de valor.	1	2018/12/04	2019/04/30	21	1	No se observó la matriz por cada concepto, ni la clasificación de la cartera acorde con la acción suscrita. Implementar las acciones correspondientes en términos de efectividad, para posterior verificación por parte del auditor de la OCI.
FILA_72		35_2015	H35 (2015) A Notas a los estados contables	Debilidad en la revelación de las notas a los estados financieros contables ya que los anteriores hechos se consideran a materiales, teniendo en cuenta que representan la fuente principal de los ingresos y corresponde a la funciones misionales de la entidad, lo cual afecta la adecuada comprensión de los estados financieros de la entidad.	Describir detalladamente en las notas a los estados contables las cuentas que lo conforman.	Elaborar anualmente las notas a los estados financieros, donde se incluyan todos los hechos económicos generados durante la vigencia fiscal	Notas a los estados financieros detalladas	1	2018/12/04	2019/04/30	21	1	Pendiente verificación de la efectividad de la acción por parte del auditor de la OCI.
FILA_73		36_2015	H36 (2015) A Evaluación control interno contable	Debilidad en la oportunidad de la comunicación de la información generada en las diferentes dependencia al área contable.	Mesas de trabajo para depuración de información de hechos económico	Hacer mesas de trabajo con diferentes áreas para aclaraciones y consolidar información	Actas de reunion mensuales	1	2018/12/04	2019/04/30	21	1	implementar las acciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta causa va a impactar la evaluación de control interno contable de la vigencia 2019, y posiblemente, el feneamiento de la cuenta.
FILA_74		36_2015	H36 (2015) A Evaluación control interno contable	Debilidad en la oportunidad de la comunicación de la información generada en las diferentes dependencia al área contable.	Realizar las conciliaciones necesarias para el registro la información contable solicitando a las diferentes áreas y dependencia la información requerida para el registro de los hechos económicos que afecte la confiabilidad de la entidad.	Realizar conciliaciones con las diferentes áreas y dependencias que deben presentar información para el registro de los hechos económicos que afecte la confiabilidad de la entidad.	conciliaciones realizadas mensuales	1	2018/12/04	2019/12/31	56	1	implementar las acciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta causa va a impactar la evaluación de control interno contable de la vigencia 2019, y posiblemente, el feneamiento de la cuenta.
FILA_75		36_2015	H36 (2015) A Evaluación control interno contable	Debilidad en la oportunidad de la comunicación de la información generada en las diferentes dependencia al área contable.	Realizar seguimiento permanente al cronograma de actividades para la entrega de información que afecte los Estados Financieros por parte de las dependencias	Realizar seguimiento mensual al Cronograma de Actividades Entrega de Información del Proceso de Gestión Contable	seguimiento al cronograma mensualmente	12	2018/12/04	2019/12/31	56	0	Se evidenció cronograma algunas actividades con periodicidad mensual. No obstante no se observó el seguimiento permanente. Implementar las acciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta causa va a impactar la evaluación de control interno contable de la vigencia 2019, y posiblemente, el feneamiento de la cuenta Q104.
FILA_76		37_2015	H37 (2015) A Ingresos vigencia 2015	Debilidad en los controles establecidos para dicha área, denotando inconsistencias en la información presupuestal, lo cual afecta la confiabilidad de la misma	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Elaborar y publicar en la página web de la Supetransporte y/o medios alternativos disponibles el instructivo del procedimiento para pagos de los vigilados y/o ciudadanos.	Instructivo elaborado y publicado	1	2018/12/04	2019/06/30	30	50%	No se evidenció instructivo página web, implementar las acciones oportunamente, que asegure la confiabilidad de la información presupuestal.
FILA_77		37_2015	H37 (2015) A Ingresos vigencia 2015	Debilidad en los controles establecidos para dicha área, denotando inconsistencias en la información presupuestal, lo cual afecta la confiabilidad de la misma	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores, Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal.	Realizar llamadas a los vigilados para la identificación de recursos consignados en las cuentas recaudadoras de la Entidad.	Total partidas identificadas en el periodo / Total reporte mensual de las partidas por identificar	%	2018/12/04	2019/12/31	56	50%	No se evidenció el registro de las llamadas realizadas a los vigilados, ni la disminución de las partidas identificadas desde la vigencia 2016 a 2019, cifras que fueron en aumento. Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad
FILA_78		1 (2018)	H1 (2018) A Reconocimiento de pasivos por recaudo a favor de terceros. A la cuenta (2905) - Otros Pasivos - Recaudos por reclasificar a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobrestimada en debido que al cierre de la vigencia quedaron partidas pendientes por identificar.	Deficiencia en los mecanismos de control en cuenta recaudadora Z23035064 ACUERDOS Y FOTOCOPIAS que impide la identificación del tercero y conceptos de recaudo sobrestimando la cuenta contable 2905 Otros pasivos recaudos por Reclasificar en su saldo final hecho que tiene efecto en la razonabilidad de las cuentas Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional Capital Fiscal	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal	Elaborar y publicar en la página web de la Supetransporte y/o medios alternativos disponibles el instructivo del procedimiento para pagos de los vigilados y/o ciudadanos	Instructivo elaborado y publicado	1	2018/12/04	2019/06/30	12.86	0	No se observó el cumplimiento de la acción propuesta. Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad
FILA_79		1 (2018)	H1 (2018) A Reconocimiento de pasivos por recaudo a favor de terceros. A la cuenta (2905) - Otros Pasivos - Recaudos por reclasificar a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobrestimada en debido que al cierre de la vigencia quedaron partidas pendientes por identificar.	Deficiencia en los mecanismos de control en cuenta recaudadora Z3035064 ACUERDOS Y FOTOCOPIAS que impide la identificación del tercero y conceptos de recaudo sobrestimando la cuenta contable 2905 Otros pasivos recaudos por Reclasificar en su saldo final hecho que tiene efecto en la razonabilidad de las cuentas Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional Capital Fiscal	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas: Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional - Capital Fiscal	Incluir en el link de preguntas frecuentes de la página web de la Superintendencia de Puertos y transporte información correspondiente a la forma de pago para vigilados y/o ciudadanos	Inclusión en el link de preguntas frecuentes	1	2018/12/04	2019/06/30	13.57	0	No se observó el cumplimiento de la acción propuesta. Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad



FILA_80		1 (2018)	H1 (2018) A Reconocimiento de pasivos por recaudo a favor de terceros. A la cuenta (2905) - Otros Pasivos - Recaudos por reclasificar a 31 de diciembre de 2017 se encuentra sobrestimada en debido que al cierre de la vigencia quedaron partidas pendientes por identificar.	Deficiencia en los mecanismos de control en cuenta recaudadora 223035064 ACUERDOS Y FOTOCOPIAS que impide la identificación del tercero y conceptos de recaudo sobrestimando la cuenta contable 2905 Otros pasivos recaudos por Reclasificar en su saldo final hecho que tiene efecto en la razonabilidad de las cuentas Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional Capital Fiscal	Implementar mecanismos internos y externos de control para asegurar la razonabilidad de las cuentas Deudores Ingresos y Patrimonio Institucional Capital Fiscal	Realizar llamadas a los vigilados para la identificación de recursos consignados en las cuentas recaudadoras de la Entidad identificando la obligación	Informe mensual	1	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	No se evidenció el registro de las llamadas realizadas a los vigilados, ni la disminución de las partidas identificadas desde la vigencia 2016 a 2019, cifras que fueron en aumento. Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad
FILA_81		2 (2018)	H2 (2018) A Reconocimiento de la incertidumbre en la posibilidad de recuperación de la cartera de difícil cobro, debido a que al cierre de la vigencia la SPT registró como cartera corriente aquella que supera los dos (2) o más años de vencida.	Debilidades en la clasificación de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete que indica identificar y registrar la cartera en cuentas de difícil cobro	Realizar la reclasificación de la cartera identificando así la cartera de difícil cobro según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral 7	Elaborar y aplicar matriz por cada concepto Tasa Multas y Contribución de la cartera delada por terceros clasificada por cartera corriente según edades que permita realizar la reclasificación oportuna en la cuenta de cartera de difícil cobro y realizar el registro de la reclasificación en el SIF Nación en la cuenta de cartera de difícil cobro según corresponda	Matriz elaborada actualizada y registro en SIF Nación	1	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad.
FILA_82		2 (2018)	H2 (2018) A Reconocimiento de la incertidumbre en la posibilidad de recuperación de la cartera de difícil cobro, debido a que al cierre de la vigencia la SPT registró como cartera corriente aquella que supera los dos (2) o más años de vencida.	Debilidades en la clasificación de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete que indica identificar y registrar la cartera en cuentas de difícil cobro	Realizar la inclusión del riesgo de incobrabilidad en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera e identificar los controles idóneos	Mapa de riesgos actualizado Hacer la identificación y valoración del riesgo	Mapa de riesgos actualizado en la cadena de valor	1	2018/12/04	2019/06/30	13.57	0	Se evidenció que el mapa de riesgo se encuentra actualizado y publicado en la cadena valor donde está contemplado el riesgo de incobrabilidad, no obstante, al realizar la evaluación del control por parte de la OCI, se evidenció que los 4 controles identificados en el diseño del control, tres de ellos arrojan rango débil y uno moderado.
FILA_83		3 (2018)	H3 (2018) A Razonabilidad cuenta Patrimonio Institucional. A. Las cuentas (3225) Patrimonio Institucional - no reflejan la realidad financiera económica y social debido a que el Resultado del Ejercicio de cada año se encuentra representado por cartera que presenta riesgo de incobrabilidad al estar clasificada entre dos (2) y más de cinco (5) años.	Debilidades en la clasificación de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete y depuración según lo establecido en el capítulo XIII numeral 3 1 Porcedimiento para depurar castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro	Realizar saneamiento contable de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete y depuración según lo establecido en el capítulo XIII numeral 3 1 Porcedimiento para depurar castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro	Realizar saneamiento contable de la cartera inferior a un SMLV a través del comité de cartera y expedición de resolución de depuración	Informe semestral	2	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad.
FILA_84		3 (2018)	H3 (2018) A Razonabilidad cuenta Patrimonio Institucional. A. Las cuentas (3225) Patrimonio Institucional - no reflejan la realidad financiera económica y social debido a que el Resultado del Ejercicio de cada año se encuentra representado por cartera que presenta riesgo de incobrabilidad al estar clasificada entre dos (2) y más de cinco (5) años.	Debilidades en la clasificación de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete y depuración según lo establecido en el capítulo XIII numeral 3 1 Porcedimiento para depurar castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro	Realizar saneamiento contable de la cartera según lo consignado en la Resolución 53436 del 19 de octubre de 2017 numeral siete y depuración según lo establecido en el capítulo XIII numeral 3 1 Porcedimiento para depurar castigar y excluir de la contabilidad la cartera de imposible cobro	Realizar saneamiento contable de la cartera de imposible recaudo a través del comité de cartera y expedición de resolución de depuración	Informe trimestral	4	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad.
FILA_85		4 (2018)	H4 (2018) A Otros Ingresos - Ajuste de ejercicios anteriores. A. La cuenta (4815) Otros Ingresos estos hechos no fueron reconocidos en períodos anteriores de acuerdo en el principio de devengo o Causación; lo que afectó la razonabilidad de la Cuenta Ingresos en períodos anteriores, situación originada por la inoportunidad en el reconocimiento de los hechos financieros	La causa de este hallazgo obedece a que los actos administrativos allegados por el Grupo de Notificaciones al Grupo Financiera con constancia de ejecutorias de vigencias anteriores obedecen a la dinámica de los procesos administrativos	Reconocer de manera mediata las novedades por revocatorias allegadas por el Grupo de Notificaciones	Realizar registros contables con las novedades reportadas por el Grupo de Notificaciones	Reporte de Novedades de revocatorias mensual registradas en SIF Nación	12	2018/12/04	2019/01/31	5.14	0	Se evidenciaron únicamente soportes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Se deberán implementar las acciones de manera permanente, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo.
FILA_86		4 (2018)	H4 (2018) A Otros Ingresos - Ajuste de ejercicios anteriores. A. La cuenta (4815) Otros Ingresos estos hechos no fueron reconocidos en períodos anteriores de acuerdo en el principio de devengo o Causación; lo que afectó la razonabilidad de la Cuenta Ingresos en períodos anteriores, situación originada por la inoportunidad en el reconocimiento de los hechos financieros	La causa de este hallazgo obedece a que los actos administrativos allegados por el Grupo de Notificaciones al Grupo Financiera con constancia de ejecutorias de vigencias anteriores obedecen a la dinámica de los procesos administrativos	Reconocer de manera mediata las novedades por revocatorias allegadas por el Grupo de Notificaciones	Solicitud escrita al Grupo de Notificaciones requiriendo que los actos administrativos de revocatoria sean entregados de manera oportuna al Grupo financiera para registro contable	Documento	1	2018/12/04	2019/02/28	9.14	0	Se evidenciaron únicamente soportes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Se deberán implementar las acciones de manera permanente, que permitan subsanar la causa que generó el hallazgo.
FILA_87		5 (2018)	H5 (2018) A Cuentas Recíprocas. A. A 31 dic 2017 hay partidas pendientes por aclarar, hecho que genera incertidumbre sobre la razonabilidad en cuentas del activo pasivo ingresos y gastos debido a que las reglas de eliminac establec por la CGN no tiene claridad referente oportuno reconoci contable de los hechos financ y económico de los recursos admin por la SPT.	Falta de respuesta por parte de los terceros a quienes se les envía la circularización de operaciones recíprocas	Reiterar las comunicación a las Entidades con las que la Supertransporte tiene operaciones recíprocas	Publicar en la pagina web de la SPT de manera trimestral las entidades con las cuales se tuvo operaciones recíprocas e incluir los datos de contacto del Grupo Financiera en el documento a publicar	Documento	4	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad.
FILA_88		5 (2018)	H5 (2018) A Cuentas Recíprocas. A. A 31 dic 2017 hay partidas pendientes por aclarar, hecho que genera incertidumbre sobre la razonabilidad en cuentas del activo pasivo ingresos y gastos debido a que las reglas de eliminac establec por la CGN no tiene claridad referente oportuno reconoci contable de los hechos financ y económico de los recursos admin por la SPT.	Falta de respuesta por parte de los terceros a quienes se les envía la circularización de operaciones recíprocas	Reiterar las comunicación a las Entidades con las que la Supertransporte tiene operaciones recíprocas	Enviar y realizar seguimiento trimestral a los correos recibidos y los enviados por el Grupo Financiera de los terceros a reportar en las operaciones recíprocas	Correos electronicos enviados	4	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad.
FILA_89		6 (2018)	H6 (2018) A Reconocimiento recursos de los títulos de Depósito Judicial. A. por debilidades en la aplicación efectiva de controles debido a que la SPT no registró los recursos correspondientes a los Títulos de Depósito Judicial que se constituyeron a su favor con órdenes de embargo expedidas dentro del proceso de cobro coactivo que adelanta en cuentas de orden.	El no reconocimiento en las cuentas de orden de los títulos judiciales producto de las medidas cautelares ejercida por el Grupo de Jurisdicción Coactiva	Conciliación de las novedades títulos de depósito judicial por parte de financiera y coactivo	Solicitar el diseño e implementación de la base de datos de títulos de depósito judicial para consulta de los Grupos Financiera y Jurisdicción Coactivo	Base de datos implementada	1	2018/12/04	2019/06/30	11.29	0	No se evidenciaron conciliaciones de las novedades de los títulos, ni la base de datos de consulta común y en tiempo real entre Financiera y Cobro coactivo. No obstante, la fecha de ejecución de la acción se tenía prevista para el 30 de junio de 2019, se recomienda Implementar las acciones oportunamente, en términos de efectividad
FILA_90		6 (2018)	H6 (2018) A Reconocimiento recursos de los títulos de Depósito Judicial. A. por debilidades en la aplicación efectiva de controles debido a que la SPT no registró los recursos correspondientes a los Títulos de Depósito Judicial que se constituyeron a su favor con órdenes de embargo expedidas dentro del proceso de cobro coactivo que adelanta en cuentas de orden.	No hay seguridad en la custodia de algunos títulos de depósito judicial por falta de respecto en la Caja Fuerte de la Coordinación del Grupo Jurisdicción Coactiva	Incluir compra de la caja fuerte dentro del plan de adquisición del año 2019	Seguimiento a la solicitud soporte de adquisición caja fuerte	Adquisición caja fuerte	1	2018/12/04	2019/06/30	26.57	0	Se evidenció la adquisición de la caja fuerte, pendiente verificar la efectividad por parte del auditor de la OCI.
FILA_91		7 (2018)	H7 (2018) A Revelación hechos financieros económicos y sociales. A. las notas a los estados contables no contienen la información básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la situación financiera económica y social por lo que limita conocer en tiempo real el estado y situación de los derechos y obligaciones de la SPT	La falta de detalle para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la situación financiera económica y social en las notas a los estados financieros contables	Describir detalladamente en las notas a los estados contables las cuentas que lo conforman	Elaborar anualmente las notas a los estados financieros donde se incluyan todos los hechos económicos generados durante la vigencia fiscal	Notas a los estados financieros detalladas	1	2018/12/04	2019/04/30	13.57	0	Pendiente verificación de la efectividad de la acción por parte del auditor de la OCI.
FILA_92		8 (2018)	H8 (2018) AD Sistema de Control Interno AD. se identificaron debilidades que inciden en la razonabilidad de los Estados Financieros 2017 por la inoportunidad en el suministro de la información en la identificación y depuración de vigilados clasificación de la cartera.	Inoportunidad en el suministro de la información en la identificación y depuración de vigilados clasificación de la cartera que no permite a la Coordinación Financiera registrar contablemente de manera oportuna	Realizar seguimiento permanente al cronograma de actividades para la entrega de información que afecte los Estados Financieros por parte de las dependencias	Realizar seguimiento mensual al Cronograma de Actividades Entrega de Información del Proceso de Gestión Contable	seguimiento al cronograma mensualmente	12	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Se evidenció cronograma algunas actividades con periodicidad mensual. No obstante no se observó el seguimiento permanente implementar las acciones oportunamente, teniendo en cuenta que esta causa va a impactar la evaluación de control interno contable de la vigencia 2019, y posiblemente, el finecimiento de la cuenta.
FILA_93		9 (2018)	H9 (2018) A Reconocimiento de Ingresos Fiscales -Administrativo La cuenta (4110) ingresos fiscales a 31dic2017 presenta incertidumbre en cuanto determinada debido que al cierre de la vigencia la SPT no causó ni recaudó la totalidad de los recursos que le correspondían por concepto de contribución especial.	Incertidumbre por el no recaudo de la contribución especial durante la vigencia 2017	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte el cual será base para proyectar el calculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo	Generar la documentación en el proceso de TI para determinar el corte del universo de vigilados	Documentación Implementada	2	2018/12/04	2019/02/28	5.14	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTIC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
FILA_94		9 (2018)	H9 (2018) A Reconocimiento de Ingresos Fiscales -Administrativo La cuenta (4110) ingresos fiscales a 31dic2017 presenta incertidumbre en cuanto determinada debido que al cierre de la vigencia la SPT no causó ni recaudó la totalidad de los recursos que le correspondían por concepto de contribución especial.	Incertidumbre por el no recaudo de la contribución especial durante la vigencia 2017	Generar una línea de tiempo de vigilados que determinaran un corte el cual será base para proyectar el calculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente teniendo en cuenta los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo	Ajustar el sistema único de vigilados con el propósito de manejar los cortes por tiempo y Delegatura garantizando tener una única fuente de información en el tiempo	Documentación Implementada	2	2018/12/04	2019/02/28	5.14	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI, número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTIC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada a la OCI.
FILA_95		10 (2018)	H10 (2018) AD Actuación Comité de Conciliación Falta de aplicación efectiva de controles por parte del Comité de Conciliac de la SPT, presuntamente no tuvo en cuenta lo decidido en la sentenc los Dec 755 de 2005 y 1069 de 2015 la Res 13414 de 2009 y la Ley 678 de 2001 genera riesgo de menoscabo patrimonial por decisiones que no reflejan la salvaguarda de los intereses de la entidad	Presunto falta de motivación	Formulación de políticas de prevención del daño antijurídico en lo relativo a el retiros de funcionarios de planta en estricto sentido de la Ley y la Jurisprudencia.	Formular, aprobar y socializar las políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad Política año 2019	Políticas prevención de daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad Política año 2019	1	2018/12/04	2019/12/31	26.57	0	No se observó la expedición y publicación del acto administrativo que permitiera la implementación y seguimiento por parte de la Supertransporte y que con ello conlleve a la eliminación de la causa que generó el hallazgo; no obstante, la fecha de cumplimiento de la acción está prevista para el 31 de diciembre de 2019.



	FILA_96		10 (2018)	H10 (2018) AD Actuación Comité de Conciliación. Falta de aplicación efectiva de controles por parte del Comité de Conciliación de la SPT, presuntamente no tuvo en cuenta lo decidido en la sentencia Dec 755 de 2005 y 1069 de 2015 la Res 13414 de 2009 y la Ley 678 de 2001 genera riesgo de menoscabo patrimonial por decisiones que no reflejan la salvaguarda de los intereses de la entidad	Presunta omisión de informar al Ministerio Público	El Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, deberá informar al Ministerio Público las decisiones adoptadas señalando de manera clara los fundamentos fácticos y jurídicos de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.	Comunicación al Ministerio Público	Comunicación	1	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	No fue aportada copia de la evaluación de los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad en la cual se evidencie la determinación de la procedencia de la acción de repetición, a adicionalmente la Oficina de Control Interno, observó desconocimiento de los controles y actuaciones tendientes a adelantar para mitigar los posibles riesgos en la entidad
	FILA_97		10 (2018)	H10 (2018) AD Actuación Comité de Conciliación. Falta de aplicación efectiva de controles por parte del Comité de Conciliación de la SPT, presuntamente no tuvo en cuenta lo decidido en la sentencia Dec 755 de 2005 y 1069 de 2015 la Res 13414 de 2009 y la Ley 678 de 2001 genera riesgo de menoscabo patrimonial por decisiones que no reflejan la salvaguarda de los intereses de la entidad	Debilidades en el control de los términos	Matriz de control que genere alerta en los casos que surja responsabilidad de la entidad por sentencia condenatoria, para que una vez efectuado el pago por parte de la SPT, se remita el expediente al Comité de Conciliación, el cual en un término no superior a 4 meses deberá adoptar decisión motivada	Formular, socializar a los miembros del Comité de conciliación sobre matriz de control.	Matriz de control.	1	2018/12/04	2019/12/31	17.86	0	No se evidenció la matriz de control, no obstante la fecha de ejecución se tiene prevista para el 31 de diciembre de 2019. recomendación: Implementar las acciones oportunas, teniendo en cuenta que en informe preliminar de comité de conciliaciones, la OCI evidenció debilidades en los controles.
	FILA_98		11 (2018)	H11 (2018) AD Cumplimiento principio de publicidad a través del SECOPI - AD. De la informac analizada se identificó falta de aplicación efectiva de controles reflejada presunto incumplim de los principios de Transparen Publicidad los art 24 de la Ley 80 de 1993 y 2 2 1 1 7 1 del Dec 1082 de 2015 que limita el control sobre la información que se debe reportar a la ciudadanía	Falta de aplicación efectiva de controles en la publicación de los documentos en el SECOPI I de los diferentes contratos	Realizar seguimiento a la publicación de los contratos perfeccionados a más tardar el día hábil siguiente de su suscripción. Las vigencias actuales se manejan en SECOPI II todo virtual	Realizar a través del PIC capacitación sobre términos dirigida a las personas encargadas en la Superintendencia de la publicación en Secop	Capacitación recibida	1	2018/12/04	2019/12/31	26.57	0	Se modificó la fecha de terminación de la actividad por cambio de Dirección Administrativa. La OCI recomienda implementar la acción con oportunidad, para prevenir incumplimiento del principio de publicidad en lo que resta del año.
	FILA_99		11 (2018)	H11 (2018) AD Cumplimiento principio de publicidad a través del SECOPI - AD. De la informac analizada se identificó falta de aplicación efectiva de controles reflejada presunto incumplim de los principios de Transparen Publicidad los art 24 de la Ley 80 de 1993 y 2 2 1 1 7 1 del Dec 1082 de 2015 que limita el control sobre la información que se debe reportar a la ciudadanía	Falta de aplicación efectiva de controles en la publicación de los documentos en el SECOPI I de los diferentes contratos	Realizar seguimiento a la publicación de los contratos perfeccionados a más tardar el día hábil siguiente de su suscripción. Es de anotar que las vigencias actuales se manejan en SECOPI II (todo es virtual)	Incluir alertas en la base de datos Contratación de la Superintendencia por Vigencia	Base de Datos actualizada que incluya puntos de control	1	2018/12/04	2019/12/31	26.57	0	Se modificó la fecha de terminación de la actividad por cambio de Dirección Administrativa. La OCI recomienda implementar la acción con oportunidad, para prevenir incumplimiento del principio de publicidad en lo que resta del año.
	FILA_100		11 (2018)	H11 (2018) AD Cumplimiento principio de publicidad a través del SECOPI - AD. De la informac analizada se identificó falta de aplicación efectiva de controles reflejada presunto incumplim de los principios de Transparen Publicidad los art 24 de la Ley 80 de 1993 y 2 2 1 1 7 1 del Dec 1082 de 2015 que limita el control sobre la información que se debe reportar a la ciudadanía	Falta de aplicación efectiva de controles en la publicación de los documentos en el SECOPI I de los diferentes contratos	Realizar seguimiento a la publicación de los contratos perfeccionados a más tardar el día hábil siguiente de su suscripción. Es de anotar que las vigencias actuales se manejan en SECOPI II (todo es virtual)	Monitorear los procesos de Selección adelantados por la entidad a través de la nueva plataforma tecnológica verificando que estén en estado publicado	Base de Datos actualizada que incluya puntos de control	1	2018/12/04	2019/12/31	26.57	0	Se modificó la fecha de terminación de la actividad por cambio de Dirección Administrativa. La OCI recomienda implementar la acción con oportunidad, para prevenir incumplimiento del principio de publicidad en lo que resta del año.
	FILA_101		12 (2018)	H12 (2018) A Ejecución vigencias Futuras aprobadas en el 2016 para ejecutar en el 2017. A. De acuerdo con los registros la totalidad de los recursos autorizados de vigencias futuras no fueron utilizados lo cual a la luz de lo dispuesto en el art 2 8 1 7 1 10 Dec 1068 2015 caducaron, no se evidencia que la SPT haya surtido los trámites de comunicación ante el MT y DGPPN.	En el proceso de contratación se adjudicó la menor oferta de acuerdo con la normatividad de contratación. En el proceso de gestión financiera en su momento no se contaba con un control que permitiera generar las alertas para informar a las Entidades correspondientes los recursos que no fueron utilizados frente a lo proyectado	Apoyar la actualización del subproceso Tramitar Vigencias Futuras para establecer mecanismos de control que permitan garantizar que los recursos que no son utilizados en vigencias futuras definidas sean ejecutados oportunamente, así mismo puedan ser reportado el respectivo seguimiento a las Entidades correspondientes.	Actualizar la documentación de las vigencias futuras en el Proceso de Gestión financiera - subproceso presupuesto en la Cadena de Valor	Actualización procedimiento en la Cadena de Valor	1	2018/12/04	2019/12/31	13.57	0	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
	FILA_102		12 (2018)	H12 (2018) A Ejecución vigencias Futuras aprobadas en el 2016 para ejecutar en el 2017. A. De acuerdo con los registros la totalidad de los recursos autorizados de vigencias futuras no fueron utilizados lo cual a la luz de lo dispuesto en el art 2 8 1 7 1 10 Dec 1068 2015 caducaron, no se evidencia que la SPT haya surtido los trámites de comunicación ante el MT y DGPPN.	En el proceso de contratación se adjudicó la menor oferta de acuerdo con la normatividad de contratación. En el proceso de gestión financiera en su momento no se contaba con un control que permitiera generar las alertas para informar a las Entidades correspondientes los recursos que no fueron utilizados frente a lo proyectado	Apoyar la actualización del subproceso Tramitar Vigencias Futuras para establecer mecanismos de control que permitan garantizar que los recursos que no son utilizados en vigencias futuras definidas sean ejecutados oportunamente, así mismo puedan ser reportado el respectivo seguimiento a las Entidades correspondientes.	De acuerdo con la actualización al subproceso se deberá aplicar el control identificando de acuerdo las actividades de seguimiento que sean establecidas.	Soporte del seguimiento vigencias futuras	12	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
	FILA_103		12 (2018)	H12 (2018) A Ejecución vigencias Futuras aprobadas en el 2016 para ejecutar en el 2017. A. De acuerdo con los registros la totalidad de los recursos autorizados de vigencias futuras no fueron utilizados lo cual a la luz de lo dispuesto en el art 2 8 1 7 1 10 Dec 1068 2015 caducaron, no se evidencia que la SPT haya surtido los trámites de comunicación ante el MT y DGPPN.	En el proceso de contratación se adjudicó la menor oferta de acuerdo con la normatividad de contratación. En el proceso de gestión financiera en su momento no se contaba con un control que permitiera generar las alertas para informar a las Entidades correspondientes los recursos que no fueron utilizados frente a lo proyectado	Apoyar la actualización del subproceso Tramitar Vigencias Futuras para establecer mecanismos de control que permitan garantizar que los recursos que no son utilizados en vigencias futuras definidas sean ejecutados oportunamente, así mismo puedan ser reportado el respectivo seguimiento a las Entidades correspondientes.	De acuerdo con la actualización al subproceso se deberá aplicar el control identificando de acuerdo las actividades de seguimiento que sean establecidas.	Soporte del seguimiento vigencias futuras	12	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	Se tiene prevista la ejecución para el 31 de diciembre de 2019.
	FILA_104		13 (2018)	H13 (2018) A Planeación y ejecución presupuestal de Ingresos. A. Dentro de la planificación y ejecución del presupuesto de Ingresos para la vigencia 2017 la SPT no incluyó la totalidad de los sujetos vigilados y en consecuencia limitó el alcance la Inspección vigilancia y control que genera los ingresos del Presupuesto.	Teniendo en cuenta que la proyección del calculo de la contribución se realiza con información de la vigencia inmediatamente anterior las bases de vigilados no se encuentran completamente depuradas por tanto este número no permite realizar el cobro de la contribución a la totalidad del universo de vigilados	Conciliar junto a cada delegatura el universo de vigilados vigente y Generar una línea de tiempo de vigilados que determinarán un corte por vigencia cada 31 de Diciembre, el cual será base para proyectar el calculo de la contribución especial del año inmediatamente siguiente; teniendo en cuenta que los vigilados pueden crecer o decrecer en un determinado tiempo.	Generar la documentación en el proceso de TI para determinar el corte del universo de vigilados. 2 Ajustar el sistema único de vigilados con el propósito de manejar los cortes por tiempo y Delegatura garantizando tener una única fuente de información en el tiempo	Documentación implementada	2	2018/12/04	2019/06/28	5.14	0	Se evidenció en informe generado 19 junio de 2019 del BI número total inscritos activos es 9311, vigilados activos 9116, Activos no vigilados 115. Se solicitó a OTC el query con que se genera informe, objetivo verificar joins en query, para identificar todos los registros activos y no fue posible realizar verificación, no entregaron evidencia solicitada.
	FILA_105		14 (2018)	H14 (2018) A Ejecución presupuestal de ingresos 2017. A. Los recursos recaudados que no hicieron parte del ppto de Gastos de la SPT se debieron constituir como excedentes de liquidez sobre los cuales la SPT no reveló este hecho en la vigencia 2017 debido a controles que además no permite disponer de información para conocer sobre el estado de los recursos entregados en Admon.	Se presentó una diferencia entre el presupuesto establecido por el Ministerio de Hacienda y los ingresos recaudados por la Entidad debido a que el presupuesto solamente contempla los ingresos por contribución especial; los ingresos por multas y otros conceptos no hacen parte del presupuesto de la Entidad debido a que van directamente al Tesoro Nacional	Detallar claramente en el Proceso de Gestión Financiera el subproceso Gestionar Recaudo y Cartera en la Cadena de Valor	Ajustar en el subproceso Gestionar Recaudo y Cartera en la Cadena de Valor Recaudar Contribución Especial	Actualización procedimiento en la Cadena de Valor	1	2018/12/04	2019/06/30	13.57	0	No se evidenció la ejecución del acción, el plazo de ejecución previsto era para el 30 de junio de 2019. Implementar las acciones y controles oportunamente, en términos de efectividad
	FILA_106		15 (2018)	H15 (2018) A Reserva presupuestal Contrato 293 de 2017. A. La SPT constituyó Reserva Pptal para amparar el pago 12 del Contrato Interadministrativo 293 de 2017 por 373.9 mm. Al revisar la documentación que respaldó dicha reserva pptal se evidenció que el Contratista a través de Fra CCT 00206 de fecha 29 de diciembre de 2017	Control no efectivo en la clasificación de las cuentas por pagar y reservas	Realizar la clasificación de obligaciones dependiendo de los soportes allegados al Grupo Financiera según cortes de cierre institucional	Actualizar en el Proceso Gestión Financiera subproceso de Contabilidad el detalle de la documentación soporte para tramite de cuentas por pagar y reserva	Actualización procedimiento en la Cadena de Valor	1	2018/12/04	2019/06/30	13.57	0	No se evidenció la ejecución del acción, el plazo de ejecución previsto era para el 30 de junio de 2019. Implementar las acciones y controles oportunamente, en términos de efectividad
	FILA_107		15 (2018)	H15 (2018) A Reserva presupuestal Contrato 293 de 2017. A. Falta de aplicación efectiva de controles generó presuntamente transgresión a la norma y en consecuencia las Reservas presupuestales quedaron sobrestimadas y las Cuentas por Pagar subestimadas	Control no efectivo en la clasificación de las cuentas por pagar y reservas	Realizar la clasificación de obligaciones dependiendo de los soportes allegados al Grupo Financiera según cortes de cierre institucional	Realizar conciliaciones anual sobre la constitución de las cuentas por pagar y reserva de los pagos realizados y generar alertas por parte del encargado de presupuesto a la Coordinación Financiera	Documento de conciliación y correo electrónico	1	2018/12/04	2019/12/31	52.86	0	No se evidenció la ejecución del acción, el plazo de ejecución previsto era para el 30 de junio de 2019. Implementar las acciones y controles oportunamente, en términos de efectividad
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01_2019	Hallazgo 1 (2019) - ADP- Implementación Sistema Vigía - Contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015. Celebración de varios contratos con el mismo contratista sin el cumplimiento de los requisitos legales que les correspondían, contemplado en el Artículo 410 de Código Penal	Indebida contratación y selección de oferentes para la celebración de contratos, sin el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; celebrando varios contratos como Contratación Directa con el mismo contratista QUIPLUX SAS, lo que pudo realizarse a través de licitación pública en un solo contrato para que resultara más económico.	Actualizar los criterios tecnológicos para seleccionar la modalidad de contratación en el marco por la ley 80.	Elaborar guía técnica de los criterios tecnológicos a tener en cuenta para la selección de contratación (Subasta inversa, Contratación directa, Concurso de méritos etc.)	Guía técnica de criterios tecnológicos.	2	2019/07/01	2019/12/31	24		Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01_2019	Hallazgo 1 (2019) - ADP- Implementación Sistema Vigía - Contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015. Celebración de varios contratos con el mismo contratista sin el cumplimiento de los requisitos legales que les correspondían, contemplado en el Artículo 410 de Código Penal	Indebida contratación y selección de oferentes para la celebración de contratos, sin el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; celebrando varios contratos como Contratación Directa con el mismo contratista QUIPLUX SAS, lo que pudo realizarse a través de licitación pública en un solo contrato para que resultara más económico.	Solicitar certificación de único proveedor o exclusividad de oferente.	En toda contratación directa se deberá solicitar la certificación de exclusividad o único proveedor.	Certificación de exclusividad.	2	2019/07/01	2019/12/31	24		Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019



3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01_2019	Hallazgo 1 (2019) - ADP- Implementación Sistema Vigía - Contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015. Celebración de varios contratos con el mismo contratista sin el cumplimiento de los requisitos legales que les correspondían, contemplado en el Artículo 410 de Código Penal	Indebida contratación y selección de oferentes para la celebración de contratos, sin el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; celebrando varios contratos como Contratación Directa con el mismo contratista QUIPUX SAS, lo que pudo realizarse a través de licitación pública en un solo contrato para que resultara más económico.	Llevar a comité de contratación los proyectos a contratar con la elaboración de fichas técnicas.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de contratación.	Llevar a comité de contratación los proyectos a contratar.	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	02_2019	Hallazgo 2 (2019) - ADF- Módulo de Alertas e Indicadores de Vigilancia y Proceso de Investigación - Contrato 274 de 2013. Se recibió a satisfacción el Módulo de Alertas e Indicadores de Vigilancia y Proceso de Investigaciones, pero no se alcanzó el fin público buscado con la celebración y suscripción del contrato dado.	Indebida supervisión del contrato porque de acuerdo a pruebas de detalle realizadas se evidenció que los módulos de Alertas e Indicadores de Vigilancia del sistema Vigía no están funcionando correctamente ya que parte de esta información se lleva en carpetas físicas.	Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato	Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellas	Acta de seguimiento con entregables por contrato	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03_2019	Hallazgo 3(2019)-AFD-Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas-Contrato 028 de 2014.Se Recibió a satisfacción del Módulo Visitas y Conexión con Fuentes Externas presentando inconvenientes de uso con la aplicación móvil para apoyar el Proceso de Inspección a través de dispositivo móviles, los cuales no fueron subsanados por el contratista, lo que llevó al desuso de la aplicación.	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Generar cronograma de cumplimiento por cada contrato.	Se elaborará cronograma de seguimiento con las fases de ejecución del proyecto.	Cronograma con etapas de ejecución.	3	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03_2019	Hallazgo 3(2019)-AFD-Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas-Contrato 028 de 2014.Se Recibió a satisfacción del Módulo Visitas y Conexión con Fuentes Externas presentando inconvenientes de uso con la aplicación móvil para apoyar el Proceso de Inspección a través de dispositivo móviles, los cuales no fueron subsanados por el contratista, lo que llevó al desuso de la aplicación.	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato.	Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellas.	Acta de seguimiento con entregables por contrato.	3	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03_2019	Hallazgo 3(2019)-AFD-Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas-Contrato 028 de 2014.Se Recibió a satisfacción del Módulo Visitas y Conexión con Fuentes Externas presentando inconvenientes de uso con la aplicación móvil para apoyar el Proceso de Inspección a través de dispositivo móviles, los cuales no fueron subsanados por el contratista, lo que llevó al desuso de la aplicación.	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Realizar capacitación de nuevos productos.	Se realizará capacitación con los usuarios finales y retroalimentación pro productos o módulos nuevos.	Acta asistencia y participación de capacitación.	3	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	04_2019	Hallazgo 4 (2019) -AD-Término Liquidación - Contrato 324 de 2014. Se culminó el plazo de ejecución del contrato 324 de 2014, se evidencia que la Superintendencia a 12 de marzo de 2019, no ha realizado la liquidación del mismo, en los tres plazos definidos por el art 11 de la Ley 1150 de 2007.	Se presentan debilidades en los mecanismos del sistema de control interno establecidos en la Entidad para el seguimiento y monitoreo de la contratación y en el área de contratación respecto a los términos para la liquidación de los contratos, vulnerando presuntamente el art 11 de la Ley 1150 de 2011.	Actualizar el procedimiento para la liquidación de los contratos	Elaborar el documento que describa el paso a paso que se debe adelantar para la liquidación de los contratos, para aprobación de la Jefatura Asesora de Planeación y publicación en la cadena de valor de la entidad	Procedimiento de Liquidación	3	2019/07/08	2019/10/30	16	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	04_2019	Hallazgo 4 (2019) -AD-Término Liquidación - Contrato 324 de 2014. Se culminó el plazo de ejecución del contrato 324 de 2014, se evidencia que la Superintendencia a 12 de marzo de 2019, no ha realizado la liquidación del mismo, en los tres plazos definidos por el art 11 de la Ley 1150 de 2007.	Se presentan debilidades en los mecanismos de control interno establecidos en la Entidad para el seguimiento y monitoreo de la contratación y en el área de contratación respecto a los términos para la liquidación de los contratos, vulnerando presuntamente el art 11 de la Ley 1150 de 2011.	Socialización del procedimiento de liquidación de los contratos	Se socializará el procedimiento a través de la intranet y de sesiones con todos los funcionarios que ejercen supervisión	Presentación de socialización y documentos de asistencia	3	2019/07/08	2019/10/30	16	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	05_2019	Hallazgo 5 (2019) -AD -Supervisión Contratos Vigía. Con la suscripción del contrato 367 de 2015 para actualizar los módulos ya elaborados de Vigía y que se pagó en su totalidad sin haber cumplido a cabalidad el objeto contractual, evidenciando debilidades en la supervisión. Este contrato superó el 50% del valor total de los 4 contratos de las vigencias 2010,2013,2014 y 2015	Indebida recepción a satisfacción por parte del supervisor, contratista, y demás funcionarios asignados; incumpliendo los artículos 15.2 al 15.2.1.6 del manual de contratación de la Supertransporte.	Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato.	Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellas.	Acta de seguimiento con entregables por contrato.	1	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	05_2019	Hallazgo 5 (2019) -AD -Supervisión Contratos Vigía. Con la suscripción del contrato 367 de 2015 para actualizar los módulos ya elaborados de Vigía y que se pagó en su totalidad sin haber cumplido a cabalidad el objeto contractual, evidenciando debilidades en la supervisión. Este contrato superó el 50% del valor total de los 4 contratos de las vigencias 2010,2013,2014 y 2015	No se realizó la adecuada Supervisión técnica, administrativa y financiera, aunque se recibieron a satisfacción los productos del contrato, los mismos no están funcionando adecuadamente incumpliendo lo establecido en los numerales 15.1 al. 15.2.1.6 del Manual de Contratación de la Superintendencia	Capacitación a Supervisores de contrato	Elaboración de la presentación que contiene todos los aspectos relacionados con la labor de supervisión	Presentación para Capacitación	2	2019/07/08	2019/11/30	20	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	06_2019	Hallazgo 6 (2019) - ADF - Aplicación Móvil de Quejas - Contrato 324 de 2014. Se recibió a satisfacción la Aplicación Móvil de Quejas de la Superintendencia de Transporte, pero el mismo en la actualidad no se encuentra en funcionamiento por que no satisface la necesidad que motivó la contratación	Indebida planeación y supervisión del contrato por el cual se solicitó el desarrollo de una aplicación móvil de atención a Quejas que permitiera al ciudadano informar las irregularidades en la prestación del servicio del sector transporte.	Generar cronograma de cumplimiento por cada contrato.	Se elaborará cronograma de seguimiento con las fases de ejecución del proyecto.	Cronograma con etapas de ejecución.	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	06_2019	Hallazgo 6 (2019) - ADF - Aplicación Móvil de Quejas - Contrato 324 de 2014. Se recibió a satisfacción la Aplicación Móvil de Quejas de la Superintendencia de Transporte, pero el mismo en la actualidad no se encuentra en funcionamiento por que no satisface la necesidad que motivó la contratación	Indebida planeación y supervisión del contrato por el cual se solicitó el desarrollo de una aplicación móvil de atención a Quejas que permitiera al ciudadano informar las irregularidades en la prestación del servicio del sector transporte.	Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato.	Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellas.	Acta de seguimiento con entregables por contrato.	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	07_2019	Hallazgo 7 (2019) - ADF - Actualización del Desarrollo e Implementación del Sistem Vigía - Contrato 367 de 2015. Falencias en la aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos en el contrato de Actualización del Desarrollo e Implementación del Sistema Vigía	Indebida supervisión, planeación, seguimiento e incumplimiento por parte del contratista, lo que llevó a que la Superintendencia de Transporte incurriera en gastos económicos y esfuerzos adicionales para mitigar las falencias de los desarrollos del sistema Vigía contratados.	Elaborar informe técnico del estado actual de los módulos a actualizar y verificación de liquidación de contratos anteriores en relación.	Se realizará un documento que refleje el estado actual de los módulos de Vigía y sus posibles soluciones, teniendo en cuenta los incidentes reportados al contratista.	Informe técnico estatus de módulos.	1	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019



15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	08_2019	<b>Hallazgo 8 (2019) - AD - Aplicativos para el Soporte a la Gestión Documental.</b> La entidad utiliza dos aplicativos para la Gestión Documental que generan inconvenientes en las labores diarias (La radicación se da en el Vigía y la salida se da en el Orfeo) entre los dos sistemas no existen interfaces que permitan hacer la asociación de radicados por lo que se debe llevar en forma manual.	Dualidad de sistemas de Gestión Documental los cuales no responden en su conjunto con las necesidades de la entidad.	Realización de análisis técnico para interrelación de los dos sistemas	Realización de análisis técnico que permita brindar interrelación de los dos sistemas	Análisis técnico	1	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	08_2019	<b>Hallazgo 8 (2019) - AD - Aplicativos para el Soporte a la Gestión Documental.</b> La entidad utiliza dos aplicativos para la Gestión Documental que generan inconvenientes en las labores diarias (La radicación se da en el Vigía y la salida se da en el Orfeo) entre los dos sistemas no existen interfaces que permitan hacer la asociación de radicados por lo que se debe llevar en forma manual.	La utilización de los dos sistemas genera represamientos, vencimientos de términos, falta de oportunidad y duplicidad de trabajo, pérdida de trazabilidad en los documentos generando el incumplimiento de los art 2.8.2.6.1 y 2.8.2.6.2 del Decreto 1080 de 2015 y la Res 08591 de 2010 de Supertransporte	Informar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Entidad las necesidades de los sistemas a apoyan la gestión documental	Realizar el documento con los aspectos técnicos y normativos que debe cumplir el sistema de gestión documental que se implemente en la entidad	Memorando	1	2019/07/08	2019/09/30	12	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
17	FILA_17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	09_2019	<b>Hallazgo 9 (2019) - AD - Gestión de Recursos de TI.</b> Debilidades en la Gestión de los Recursos de TI, en el desarrollo e implementación del sistema misional Vigía.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodologías de desarrollo TI	Realizar el levantamiento de requerimientos técnicos a todos los proyectos de software.	Diligenciar el formato de levantamiento de requerimientos técnicos de los proyectos de software conjuntamente con la dependencia que solicita el producto, con el fin de determinar las necesidades, entregables y solución informática.	Documento de levantamiento de requerimientos Técnicos	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
18	FILA_18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	09_2019	<b>Hallazgo 9 (2019) - AD - Gestión de Recursos de TI.</b> Debilidades en la Gestión de los Recursos de TI, en el desarrollo e implementación del sistema misional Vigía.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodologías de desarrollo TI	Ajustar los procedimientos en la cadena de valor para el proceso de Gestión de TI con la Oficina de Planeación.	Realizar ajuste a los procesos de Tics para actualizar la cadena de valor.	Ajuste proceso cadena de valor.	2	2019/07/01	2019/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019
19	FILA_19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10_2019	<b>Hallazgo 10 (2019) - A - Mecanismos de Control Interno Supertransporte.</b> Falencias de control y seguimiento al proyecto "Sistematización de la Superintendencia de Puertos y Transporte" determinadas en los contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodologías de desarrollo TI	Ajustar los procedimientos en la cadena de valor para la matriz de riesgos.	Realizar ajuste a los procesos de Tics para actualizar la cadena de valor.	Ajuste proceso cadena de valor.	1	2019/07/01	2020/12/31	24	Informe de Auditoría Sistema de Información Misional Vigía 2018, 2019EE0062446 de 2019 comunicado con radicado 20195605541592 del 18 de junio de 2019